

Dice así:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que conceda una pensión de montepío de Lp. 6.0.00 mensuales, a doña Ludomilia Soto, como viuda del que fué empleado de esa institución, don Eduardo Burgos iS.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Por 57 balotas blancas y sin discusión, fué aprobado el proyecto de la Comisión Auxiliar de Justicia, por el cual se indulta al reo Santiago Alcas Ruiz.

Dice así el proyecto:

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 83º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Santiago Alcas Ruiz, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Sin discusión se aprobo, por 56 balotas blancas, el proyecto de la Comisión de Marina, en virtud del cual se aumenta la pensión de montepío que disfruta doña Juana Black.

Su texto es el siguiente:

Señor:

El Congreso, en virtud de la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación por el Capitán de Fragata don Guillermo Black, ha resuelto aumentar a diez libras peruanas, al mes, la pensión que, como montepío, disfruta actualmente su hija, doña Juana Black.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Por 56 balotas blancas, la Cámara aprobó el pro-

yecto de la Comisión de Marina, por el cual se eleva a Lp. 10.0.00 mensuales, la pensión de montepío que percibe doña Vitalina Napurí viuda de Balladares.

El proyecto dice:

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto aumentar a Lp. 10.0.00, la pensión de montepío que actualmente percibe doña Vitalina Napurí, como viuda del ingeniero de la Armada don Emilio Balladares.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Finalmente, los señores

diputados aprobaron, en votación ordinaria y sin debate, el proyecto de la Comisión Auxiliar de Hacienda, reconociendo los servicios que don Enrique Patrón ha prestado a la República.

Su texto es el siguiente:

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer al doctor Enrique Patrón, actual Abogado Fiscal y jefe de la Sección de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda, los 18 años, 3 meses y 21 días de servicios que ha prestado al país, hasta el 2 de noviembre de 1926.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

A solicitud del señor Rivero, la Cámara resolvió tramitar todos los asuntos aprobados hoy, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE— Citó a los señores diputados para el lunes próximo a la hora de reglamento y levantó la sesión.

Eran las 8 h. 30' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinoza S.

Sesión efectuada el día lunes 12 de noviembre de 1928.

Presidencia del señor doctor don Celestino Manchego Muñoz.

SUMARIO. — Primera Hora. —

Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior.

— Se da cuenta del despacho: oficios, proposiciones, revisiones y dictámenes. — En la estación de pedidos intervienen los señores Salinas Cossío, Pérez Velásquez, Pazos Varela (don Juan Francisco), Salcedo, Salazar Oyarzábal, Klinge y Marquina.

ORDEN DEL DIA. — Se aprueba el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para liberar de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, los materiales de construcción, muebles, útiles y demás enseres para las obras del nuevo Palacio de Justicia.

— Se aprueba la proposición que vota partida en el Presupuesto General, para atender a la reparación del local donde funcionan la Municipalidad, subprefectura y cárcel de la ciudad de Cajabamba. — Se acuerda solicitar informe al Poder Ejecutivo sobre la proposición que reorganiza la Dirección de Salubridad.

— Se aprueba el dictamen de la Comisión Principal de Hacienda, recaído en el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para gravar los artículos similares a los que fabrica la Compañía Manufacturera de Sa-

cos Limitada. — Se levanta la sesión.

PRIMERA HORA

A las 5 h. 59' p. m., y actuando como Secretarios los señores Diputados REY Y LAMA Y ALVAREZ, se pasó lista, a la que contestaron los señores Graña, Basadre, Abad, Añaños, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Berroa, Calle, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobián, Daly, De la Flor, Delgado Vivanco, Devéscovi, Escalante, Eribens Correa, Frisancho, García, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Klinge, Luna, Luna Cartland, Macedo Pastor, Maguina Suero, Málaga, Manchego Muñoz (don Teodoro), Marquina, Merino Schroder, Monge, Nadal, Noriega del Aguila, Palma, Pallete, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Perochena, Portocarrero, Pró y Mariátegui, Ratti, Rivero, Rodríguez Dulanto, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Sara Lafosse, Solar (don Juan Miguel), Torrés Belón, Ugarte, Ulloa, Vidallón, Villanueva (don José A.) y Villanueva (don Pedro).

Faltaron a la lista:

Sin aviso, los señores:

Galdos Benavides, Ganoza Chopitea, Noel, Otero, Pancorbo, Ronzelen, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Urbina, Valverde, Vega y Villacorta.

Con aviso, los señores:

Mariátegui, Olivares, Cossío, Leguía, Lizares Quiñones, Málaga Santolalla (don Guillermo), Saldívar y Swayne Argote.

Con licencia, los señores:

Dulanto, Leigh, Málaga Santolalla (don Fermín), Solari Hurtado y Tello.

Por estar enfermos, los señores:

Cortés, Gamboa Rivas, Goyburu, Morán, Claechea, Salinas Cossío, Solar (don Manuel), Vivanco y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario se abre la sesión: primera hora. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.— En debate el acta. (Pausa). Si no se formulan observaciones se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el acta se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Sobre descanso dominical en la ciudad de Catacaos.

Ministerio
de
Gobierno y Policía

Lima, 29 de octubre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.
Nº 246.

Cumplio con remitir a ustedes, señores Secretarios, en fojas 30 útiles, los datos relacionados con el proyecto que determina el descanso dominical en la ciudad de Catacaos, que se sirvieron solicitar, a pedido del señor César Cortés, diputado nacional por Piura, en su oficio Nº 44, de 21 de setiembre último.

Dios guarde a Uds.
(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

Cámara de Diputados.— Lima, 12 de noviembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Cárdenas Cabrera, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente). —(Firmado) **Alvarez.**

Quejas contra la autoridad prefectural de Ayacucho.

Ministerio
de
Gobierno y Policía

Lima, 3 de noviembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados
Nº 247.

Con referencia al apreciable oficio de ustedes, Nº 46, de 26 de setiembre próximo pasado, en el que se sirvieron trasmitirme un pedido del señor Fidel Alonso Cárdenas Cabrera, relativo a quejas contra la autoridad prefectural de Ayacucho, cúmpleme acompañar, en copia, el informe emitido por la prefectura respectiva, sobre el particular.

Dios guarde a Uds.
(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

Cámara de Diputados.— Lima, 12 de noviembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Cárdenas Cabrera, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente). —(Firmado) **Alvarez.**

Referente a la situación creada con motivo de los procedimientos que emplea contra los choferes el Jurado Municipal de Tráfico.

Ministerio
de
Gobierno y Policía

Lima, 9 de noviembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.
Nº 248.

Con referencia al estimable oficio de Uds., Nº 59, de 9 de octubre últi-

mo, en el que se sirvieron trasmítirme un pedido del señor Abel Ulloa, diputado nacional por Lima, al que se adhirieron los señores diputados nacionales, don Ernesto Devéscovi, don Clemente Palma, don Plácido Jiménez, don Pedro Villanueva y don Fidel Alonso Cárdenas, cumpliendo con trascibirles el oficio que ha dirigido a este despacho el Concejo Provincial de Lima:

"Nº 3161. — Lima, 3 de noviembre de 1928. — Señor Director de Gobierno. — En la fecha se ha recibido en este Despacho, con decreto del señor Ministro del Ramo, para informe de este Concejo el oficio de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, en el que trasciben el pedido del señor diputado por Lima, don Abel Ulloa, al que se adhirieron los señores diputados don Ernesto Devéscovi, don Clemente Palma, doctor Plácido Jiménez, doctor Pedro Villanueva y doctor F. Alonso Cárdenas Cabrera, para que se dicten las medidas necesarias para remediar la situación creada con motivo de los procedimientos que emplea contra los choferes el Jurado Municipal de Tráfico. — La necesidad de obtener algunos datos, me ha obligado a solicitar informe de las secciones respectivas; y en breve me será grato emitir el informe pedido. — Dios guarde a usted. — A. F. Dasso".

Dios guarde a Uds.
(Firmado) **Jesús M. Sáenz.**

Cámara de Diputados. — Lima, 12 de noviembre de 1928.

Con conocimiento de los señores diputados que formularon el pedido, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Alvarez.**

Comunicando el falecimiento del doctor don Teodomiro A. Gadea, Fiscal jubilado de la Corte Suprema de la República.

Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

No. 11558.

Lima, 12 de noviembre de 1928.

Señor Secretarios de la Cámara de Diputados.

Cumplio con el penoso deber de comunicar a ustedes, el sensible fallecimiento del doctor don Teodomiro A. Gadea, Fiscal jubilado de la Corte Suprema de la República, acaecido el día de ayer.

El sepelio tendrá lugar el día de mañana a las 10 y 30 a. m., rindiéndose a los restos del extinto los honores de Ministro de Estado.

Dios guarde a ustedes.
(Firmado). **Pedro M. Oliveira.**

Cámara de Diputados. — Lima, 12 de noviembre de 1928.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado). — **Alvarez.**

Manifestando que los fondos destinados a las obras de saneamiento, por la ley N° 4126 no pueden emplearse sino en tales propósitos.

Ministerio de Fomento

Lima, 7 de noviembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Nº 157.

El día de hoy, en la tarde, he tenido el honor de recibir el atento oficio N° 133 que con fecha 27 de octubre próximo pasado se sirvieron Uds. dirigirme para darme a conocer

el pedido formulado por el señor diputado nacional don Ismael Ganoza Chopitea acerca de los fondos de la Ley N° 4126 y su aplicación, como también para inquirir si el Gobierno considera que la construcción de Plazas Públicas está contemplada en la predicha ley.

Me es grato responder inmediatamente a Uds., manifestándoles que el primer artículo de la Ley 4126 es terminante, porque estatuye la ejecución de obras para dotar de agua, desagüe, pavimentación y eliminación de basuras, a numerosas poblaciones del Perú. En consecuencia, pues, los fondos destinados a las obras de saneamiento no pueden emplearse sino en tales propósitos.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Firmado) **Enrique A. Martinelli.**

Cámara de Diputados. — Lima, 12 de noviembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Ganoza Chopitea, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Alvarez.**

PROPOSICIONES

El RELATOR leyó:

El Congreso:

Considerando:

Que es necesario fomentar y estimular el mutualismo que sirve para fortalecer los vínculos de solidaridad, especialmente entre las clases laboristas, contribuyendo eficazmente al mantenimiento de la paz social y hacer prácticos mediante esa institución modernos postulados sobre previsión;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Exonérese del pago de toda contribu-

ción fiscal o municipal a las instituciones y capitales de las sociedades de auxilios mutuos, que estuvieren debidamente constituidas, organizadas y reconocidas por el Gobierno.

Artículo 20. — Los miembros de esas instituciones gozarán de franquicias especiales en los establecimientos de beneficencia municipales y de instrucción conforme a la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Dada, etc.

Lima, 12 de noviembre de 1928.

(Firmado). **Arturo Pérez Figueroa.**

El señor PEREZ FIGUEROA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Pisco tiene la palabra.

El señor PEREZ FIGUEROA. — Señor Presidente: El proyecto de ley que me permite someter a la consideración de la Cámara, tiene por objeto apoyar, fomentar, estimular, la institución del mutualismo. Es increíble cómo viene desarrollándose en el país esta institución previsora, que contribuye a la paz social y que representa un lazo de solidaridad, bien fuerte, sobre todo entre las clases laboristas.

Este proyecto de ley nace amparado por el artículo 56 de la Constitución política, que nosotros mismos hemos dado, que dice. "El Estado protegerá las Instituciones de Previsión y de Solidaridad Social". Es esta la primera Constitución dada en el Perú, que establece la protección a instituciones de esta especie; a esto tiende el proyecto de ley, que someto a la Cámara, que tiene por objeto favorecer el establecimiento y desarrollo de estas instituciones, que hoy cuentan ya con capitales de

importancia, y que responden a un fin de previsión que la Constitución ha previsto. Creo, pues, que la Cámara, por las breves razones que he expuesto, y por las consideraciones más importantes que dará la respectiva Comisión, se ha de servir admitirlo a debate sometiéndolo al estudio de la Comisión que corresponda, prestándole, en su oportunidad, la debida aprobación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate. Los señores diputados que admitan a debate la proposición presentada por el señor diputado por Pisco se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate a las comisiones Principales de Hacienda y de Legislación.

Creando el distrito de San Juan de Licupis, en la provincia de Chota.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que los pueblos de Licupis, Chatuquis, Molino, Sinchahual, Papa y Chilanlán, pertenecientes a la provincia de Chota, por su número de habitantes, por el desarrollo de sus industrias y por la extensión territorial que unidos constituyen, están en condiciones de formar un distrito aparte:

Que todos ellos cuentan con escuelas a las que asiste numerosa población escolar; y

Que es necesario procurar a los pueblos la mejor forma de su desenvolvimiento, dándoles autoridades propias que vigilen más de cerca el fiel cumplimiento de las leyes;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10. — Créase en la provincia de Chota el distrito de "San Juan de Licupis", el cual estará formado por los caseríos de Licupis,

Chatuquis, Molino, Sinchahual, Papa y Chilanlán.

Artículo 20. — Los límites del nuevo distrito serán:

Por el Norte: la hacienda "Yaque" y terrenos pertenecientes a la Comunidad del pueblo de Tocmoche;

Por el Este: las haciendas "Sangana" y "La Granja" pertenecientes a los pueblos de Cachén y Querecoto, respectivamente;

Por el Sur: las haciendas "Huangamarca" y "El Carrizal", pertenecientes al pueblo de Llama; y

Por el Oeste: los terrenos pertenecientes al pueblo de Chongoyape.

Artículo 30. — La capital del distrito será el caserío de Licupis, que se eleva por esta ley a la categoría de "Villa de Licupis".

Dada, etc.

Lima, 12 de noviembre de 1928.

(Firmado). — **Guillermo Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

REVISIONES

Reconociendo servicios a don Humberto Fernández Dávila.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 3 de noviembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Nº 180.

A fin de que se sirva poner en conocimiento de esa Cámara, para su conocimiento y fines consiguientes, tengo a honra

comunicar a usted, que el Senado, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto que se sirviera enviar en revisión, con su atento oficio N° 150, de fecha 23 de octubre último, en virtud del cual se reconoce a don Humberto Fernández Dávila, catorce años, once meses y trece días de servicios que ha prestado hasta el 31 de octubre de 1927.

También participo a usted que el expediente respectivo ha pasado a la Comisión de Redacción.

Dios guarde a usted.
(Firmado) **Roberto E. Leguía.**

El señor PRESIDENTE.— A la Comisión de Redacción.

DICTAMENES

Dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto de Ley de Presupuesto General de la República para 1929.

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados

Señor:

La Comisión Principal de Presupuesto ha recibido para su estudio el proyecto, formulado por el Ejecutivo, de Presupuesto General de la República para el año de 1929. Lo ha estudiado con todo el interés y detenimiento que su importancia exige, sin más norma que la de hacer un Presupuesto de verdad, que refleje con la mayor exactitud posible la justa valuación de las rentas públicas y que atienda a la satisfacción de las necesidades más urgentes de la vida nacional.

Conforme precedente establecido, la Comisión invitó a los señores miembros de la Comisión análoga del Senado, cuya con-

currencia a las diversas reuniones celebradas ha facilitado la facción del Presupuesto, contribuyendo con sus luces y su experiencia a la realización de la pesada tarea que tenemos encomendada. Invitó también a los señores Ministros para que concurrieran al examen de sus Pliegos y suministraran las explicaciones que fueran necesarias a fin de apreciar mejor las necesidades que convenía contemplar.

La Comisión aplicó este año las medidas adoptadas en los anteriores, anunciando oportunamente a todos los señores representantes los Pliegos que se discutían en la Comisión, de manera que pudieran concurrir, como en efecto muchos lo han hecho, a las reuniones que celebrara y expusieran sus iniciativas, observaciones o solicitudes con la mayor amplitud; las mismas que han sido acogidas hasta donde lo han permitido los recursos económicos de que se podía disponer. De este modo, la iniciativa de los señores representantes se ha ejercitado en forma amplia, satisfaciéndose el espíritu de la Ley Orgánica de Presupuesto que establece que dichas iniciativas u observaciones sean contempladas antes de verificar el balance de los Ingresos y de los gastos, en oposición al antiguo sistema que establecía la discusión en detalle de los Pliegos en el seno de cada Cámara, facultando después a la aplicación de la ley llamada de Balance que hacia nulas muchas de esas iniciativas y observaciones que habían sido acogidas después de largo y fatigoso debate.

Así, pues, las labores se han realizado en un ambiente de cordialidad y entusiasmo que ha permitido presentar a la Comi-

sión su dictamen, para que sea discutido, dentro de las sesiones de la presente Legislatura Ordinaria. Hecho inusitado que puede apreciarse como exponente del espíritu de orden que se ha establecido en la Administración Pública y al que el Parlamento contribuye consagrando al estudio del proyecto de Presupuesto muchas horas del día, durante varios meses, en perseverante y duro esfuerzo. Solo de este modo puede contarse el actual como el cuarto año consecutivo en que el Presupuesto será puesto en vigencia antes del primer día del año siguiente, lo que nunca se realizó antes en el país y pocas veces lo logran actualmente países mejor organizados le América y aún de Europa.

INGRESOS

El Pliego de Ingresos del proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1929 presentado por el Gobierno, había sido formulado aplicando en unos renglones el método de la apreciación directa y en otros el del año artificial formulado, como es sabido, con el promedio del producto obtenido durante el segundo semestre del año anterior y el primero del actual. La Comisión con el objeto de obtener la más absoluta certeza en sus apreciaciones, tomó en consideración las estadísticas de los últimos cinco años, el rendimiento obtenido durante los tres primeros trimestres del año actual, promediando el del cuarto a fin de que el cálculo sobre rendimiento anual, se aproximara lo más posible a la realidad; confeccionó cuadros comparativos y agotó, en general, todo medio de investigación, procurando adquirir

un verdadero índice de apreciación que arrojara la mayor exactitud posible en la fijación de los renglones de ingresos que, según la Ley Orgánica de Presupuesto, deben ser establecidos previamente, para poder, en seguida, repartirlos entre los gastos más urgentes y necesarios, reclamados para la satisfacción de la vida nacional.

Estas reglas que la Comisión ha seguido en su procedimiento, han dado en ocasiones anteriores, los halagadores resultados que la Representación nacional conoce y es de es-

perar que lo den también en el año actual, ya que no habría razón alguna que pudiera hacer temer lo contrario.

La Comisión se ha inspirado siempre, al apreciar los ingresos, en la necesidad de contemplar en sus verdaderas cifras el producto de las diferentes entradas, a fin de que ella fueran únicamente repartidas sin dejar sobrantes, que no tendría explicación en un país como el nuestro en que todavía hay mucho por hacer, pero sin que tampoco hiciera posi-

ble el déficit que es sumamente peligroso por el aspecto y su significado ante el país y en el exterior, pues se estima como un signo de empobrecimiento general o de poco acierto en la administración; sobre todo, cuando alcanzan cifras que significan un porcentaje de alguna consideración. Los cálculos de la Comisión en los últimos años han dejado siempre en los ingresos un mayor rendimiento, así, por ejemplo, durante los años 22 al 27 los mayores ingresos que han tenido lugar son como sigue:

Años	Ingresos Calculados	Obtenidos
1923.	Lp. 7'084.684.0.00	Lp. 7'584.637.3.30
1924.	, 7'879.489.2.34	, 9'184.028.4.89
1925.	, 8'862.245.4.23	, 9'146.514.5.69
1926.	, 9'762.829.5.45	, 10'136.077.6.85
1927.	, 10'371.542.1.00	, 10'702.930.4.16

Esto nos demuestra que la Comisión en sus apreciaciones fué atinada y que sin considerar el máximo de los productos por obtenerse, tuvo acierto en las valuaciones que colocó en el pliego indicado. Si en dichos años, no obstante este mayor rendimiento, aparecen en la Cuenta General de la República, que a cada uno de ellos corresponde, un mayor gasto, aunque pequeño en proporción a la cifra total a que asciende el Presupuesto, ha sido ocasionado por los créditos supplementarios que se han producido en el curso del año para atender gastos no previstos, que han excedido en su monto al de dichos mayores ingresos.

A medida que el Presupuesto se vaya perfeccionando en su confección y sea posible fijar con más exactitud los egresos, co-

locando las sumas que realmente corresponden a los gastos que se verifiquen, dichos créditos supplementarios irán siendo cada vez menores y, por consiguiente, el mayor gasto a que hemos aludido irá disminuyendo a su vez, hasta que desaparezca y lleguemos al ideal de obtener un ejercicio presupuestal completamente balanceado. Para esto último se requiere que los funcionarios encargados de controlar los gastos en los diferentes ramos de la Administración Pública, tengan en cuenta las prescripciones de la Ley de Presupuesto, y que en la creación de nuevos servicios, de nuevas plazas y, en general, en la ordenación de todo gasto nuevo, tengan en consideración que los que por su naturaleza no sean muy urgentes, es necesario aplazarlos

hasta obtener la inclusión de la partida necesaria para hacer frente al egreso que demanden, en el Presupuesto del año siguiente; lo que es preferible a la desorganización que significa crear un servicio para atenderlo con cantidades restadas a partidas que tienen su finalidad determinada dentro del Presupuesto en vigencia.

Si los ingresos se fijan en una cantidad lo más cerca posible a la realidad, es eventual el considerar posibles mayores productos con que hacer frente a las habilitaciones en el curso del año; y si los egresos se colocan en la cifra que sus necesidades exigen, exactamente, resulta que no hay necesidad de aquellos. Pero si colocamos los ingresos por debajo de la cifra que su apreciación arroja, con el ánimo deliberado de pro-

ducir sobrantes; y si los gastos los fijamos en cifras inferiores a la que se conoce imperiosamente necesaria, se incurre en el absurdo de provocar mayores ingresos para atender a los mayores gastos previstos, viceversa: esperar el mayor egreso para atenderlo con la mayor entrada a ese efecto destinada. Eso no es ni serio ni lógico, por eso la Comisión ha luchado por establecer unos y otros dentro de la mayor exactitud posible. El ideal sería obtener un Presupuesto cuyos ingresos fueran la cifra exacta del rendimiento que van a dar sus diferentes renglones y que los egresos correspondiesen exactamente al total de los primeros. Este ideal es el que hay que procurar alcanzarlo, con energía y sinceridad, para la mejor marcha de la vida administrativa.

Ocurre, muchas veces, que los gastos vienen considerados en el proyecto del Ejecutivo con cifras inferiores a las que se sabe que en realidad van a alcanzar y solamente se disminuyen para no superar la suma indicada por el Ministerio de Hacienda, cuando, en cumplimiento del artículo 41º de la Ley Orgánica, son prevenidos los Ministerios de las cantidades de que pueden disponer al proyectar sus pliegos para el año siguiente. Resulta, entonces, que estos egresos exigen imperiosamente la habilitación de la partida en el curso del año; habilitación que sólo es posible con cargo a los mayores ingresos, y si éstos existen y aquellos son imprescindibles, más lógico es establecer los egresos en su verdadero monto, elevando los ingresos hasta la cifra que permita cubrirlos, desapareciendo así la

falta de control que hay en los créditos suplementarios y en los mayores ingresos, que vienen a constituir algo así, como un presupuesto extraordinario y que es el que origina el déficit señalado en la Cuenta General de la República correspondiente a los últimos años, como hemos dicho.

En su dictamen anterior, la Comisión ha insistido ya sobre estos puntos y al hacerlo nuevamente en esta oportunidad espera que sus indicaciones sean tomadas en consideración, ya que éllas significan un bien general.

Las cifras de los ingresos consignados en el proyecto de Presupuesto para 1929 confeccionado por la Comisión, son, por lo tanto, el resultado de un examen detenido y minucioso que ha hecho inspirada en las razones que hemos expuesto.

En los últimos años, la Comisión ha recomendado insistente en sus dictámenes, la adopción de diversas medidas tendientes al incremento de los ingresos. De ellas se han adoptado algunas, pero es necesario señalar, una vez más, la urgencia de adoptar medidas energicas y severas que permitan obtener de las tributaciones creadas, el rendimiento que persiguió el Poder Legislativo al dictarlas.

Diversos procedimientos existen para incrementar los ingresos: puede acudirse a la creación de nuevos impuestos, al aumento de los existentes o a la mejor recaudación de los establecidos. Es sobre el último punto que la Comisión tiene que insistir en la presente ocasión, indicando la medida que a su juicio es necesario adoptar para incrementar los ingresos y satisfacer de esta manera una serie de necesidades que es fácil

advertir. Así, por ejemplo, la actual organización de las Aduanas de la República no permite obtener el producto que los derechos de importación y de exportación harían alcanzar, si hubiera un control más severo sobre su recaudación. En la actualidad, es fácil constatar, y así lo ha hecho la Comisión, que los rendimientos son disminuidos por los fraudes y contrabandos que se realizan en las aduanas y en todo el litoral y, en general, a lo largo de nuestras fronteras. No nos detendremos a detallar hechos que han sido puestos verbalmente en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, en las reuniones que la Comisión ha celebrado en su compañía, pero es preciso que se emprenda lo más pronto posible una reorganización completa de las Aduanas de la República, distribuyendo mejor sus servicios, asignándoles mejor renta a sus empleados, estableciendo severas penas para los delitos que se cometan contra las rentas que ellos están obligados a recaudar y creando un cuerpo de controladores que, dependiente directamente del Ministerio de Hacienda, no solamente sirvan para la vigilancia en este ramo, sino, en general, para todas las oficinas que tienen a su cargo la recaudación de las rentas fiscales.

La Convención celebrada entre el Perú y Bolivia el 30 de enero de 1908 y que expiraba el 1º de julio de 1911, pero que sigue aún surtiendo sus efectos por no haber sido desahuciada, conforme lo establece el artículo 47º, origina un fuerte menoscabo a las rentas aduaneras en el Sur de la República, pues a su amparo se ha organizado el contrabando en forma tal que llega a constituir un daño

serio para los comerciantes que no lo practican. Precisa que el Gobierno adopte medidas para el mejor control de la carga que pasa destinada a Bolivia por el ferrocarril de Mollendo a Puno, así como la que viene en tránsito para el extranjero procedente de dicha vecina República. La Comisión conoce que agentes aduaneros recientemente llegados del Sur, señalan la manera cómo se verifica el contrabando, no solamente con la carga que va en tránsito para Bolivia, sino aún con los equipajes que en virtud de la Convención no son registrados en Puno ni en Mollendo, cuando se afirma que ellos son destinados a salir del país.

La Comisión ha recomendado el establecimiento de la Policía Aduanera con el objeto de que vigile los lugares de la costa en donde actualmente se verifica el contrabando en gran escala. Reorganizadas las Aduanas de la República, creado el cuerpo de Policía Aduanera y establecido el servicio de control a que hemos aludido, estamos seguros que los rendimientos de las Aduanas por concepto de importación y de exportación subirán por lo menos en 25 por ciento de lo que son en la actualidad.

Uno de los productos con los cuales, según los informes tomados, parece ejercitarse igualmente el contrabando en la actualidad es el petróleo. Los empleados establecidos por el Fisco para controlar las exportaciones no realizan misión alguna, limitándose a ver zarpar los vapores que cargan el petróleo sin hacer nada para constatar las cantidades que embarcan limitándose a tomar, después, los datos de las oficinas mismas de las compañías exportadoras. Urge establecer contóme-

tos y ejercitar medidas de naturaleza, que permitan conocer la cantidad exacta que de este producto se saca del país. El hecho es más grave, porque, como se sabe, este producto que podría dejar un buen renglón de utilidades para el Fisco, está subordinado a las prescripciones de una ley que no permite aumentar los derechos de exportación hasta después de un período de varios años; es, pues, inadmisible que si ya este hecho constituye ventaja positiva y enorme utilidad para los exportadores, se agrave la situación para el Erario con el contrabando que se hace, exportando mayores cantidades que aquellas por las cuales se pagan derechos. Establecer un control de esta exportación en Panamá o en los puertos de llegada, o en fin, adoptar cualquier medida que corrija la situación que señalamos, es imperioso.

Tratándose de los alcoholés, la Comisión ha señalado en diversas oportunidades, hechos concretos que demuestran que el contrabando de este producto se verifica en todo el país, ocasionando una fuerte merma en las entradas fiscales. No se puede pensar que el consumo se haya reducido, pues habiendo aumentado nuestra población y no habiendo disminuido la riqueza privada, es inadmisible suponer que un artículo de relativamente pequeño costo, deje de ser consumido en la cantidad que se hacía antes y es más seguro suponer que el aumento de los impuestos ha estimulado el contrabando, lo que origina el estancamiento del producto de los alcoholés, que el señor Ministro de Hacienda señala en su última Memoria y que, bien controlado, tiene indudablemente que crecer en forma apreciable. La

adoptación de contómetros hay que intensificarlo en forma activa, como lo recomendara la Comisión desde el año anterior y el establecimiento de policía en los lugares y valles donde se produce el alcohol potable, son medidas fáciles de adoptar y que contribuirán al resultado deseado.

Es también necesario modificar nuestra legislación contra el contrabando, asignando un mejor estímulo al denunciante, mayor celeridad en la tramitación de los juicios de comiso y organizando los tribunales que conocen de éstos, en forma total que hagan efectiva la sanción de los casos denunciados.

Con respecto a los predios, la Comisión ha indicado al Jefe del Portafolio de Hacienda la conveniencia de adoptar medidas que hagan rendir a este renglón el impuesto que la ley establece, lo que no ocurre en la actualidad, pues las cifras que consignan las partidas del Pliego de Ingresos están muy por debajo de los que debieran ser. La creación del Cuerpo de Control con personal experto, bien rentado y seleccionado, podrá permitir la acotación de las matrículas de contribuyentes en toda la República por sus propios empleados, controlados entre sí, a fin de suprimir, hasta donde sea posible, las irregularidades que hoy es notorio que existen. Sería también tarea fácil establecer un catastro de todos los negocios e industrias establecidas en el país, con valorización de todos los fundos y propiedades en general existentes en la República, cosa que podría estar encargada a una dependencia especial creada en el Ministerio de Hacienda, lo que haría posible conocer el monto de la riqueza pri-

vada en todo el territorio nacional e imposible, a su vez, el evadir la acotación exacta de cada predio.

Lo que decimos de los predios, podemos decir también de los renglones de patentes y alcabalas. Una demostración de estos hechos es el rendimiento obtenido por la Compañía Administradora de Rentas durante el tiempo que tiene establecida en que, sin contar con ese cuerpo de controladores a que hemos hecho alusión, sino simplemente desplegando energía y diligencia, ha llegado a incrementar muchos de estos renglones.

La Comisión ha recomendado también al señor Ministro de Hacienda la organización del Estanco del Tabaco en forma que facilite más las ventas al público, insinuando el establecimiento de sucursales del Estanco, como se hace en otros países, con el fin de que sea el Estado quien aproveche de las comisiones que hoy se pagan a los compradores que revenden el artículo con una comisión menor, percibiendo utilidades que es el Estado el que debe aprovecharlas. La implantación de las nuevas maquinarias y la ejecución de nuevos métodos que permitieran hacer nuestra tabaco exportable a los países vecinos, harían aumentar considerablemente este renglón.

Insistenteamente hemos señalado, también, el hecho inadmisible que escuelas e instituciones que ejecutan trabajos para el público no acusen ningún rendimiento durante el año. Las Comisiones que han inspeccionado la Penitenciaría, el Reformatorio de Menores, la imprenta del Estado y otros establecimientos análogos, han denunciado la negligencia y la incorrección

muchas veces, con que se manejan estos establecimientos. Sabido es que la Penitenciaría cuenta con vastos talleres en los que se elabora pan, calzado, losetas, muebles, artículos de hierro y diversos otros productos, todos los cuales tienen necesariamente que dejar rendimiento desde que no se venden a precio inferior del que valen en plaza esos artículos; sin embargo, el rendimiento señalado por la Penitenciaría es insignificante y en el proyecto del Ejecutivo viene propuesto solamente en Lp. 500.00.

Una investigación hecha sobre el Reformatorio de Menores de Surco ha revelado a la Comisión que los alumnos internados en este establecimiento no se ocupan en el aprendizaje de ningún oficio, ni en la ejecución de ningún trabajo, como lo debieran hacer.

Existen talleres, pero ellos están paralizados y los alumnos a duras penas si practican ejercicios militares y reciben elementos de instrucción primaria. En el renglón correspondiente no se ha consignado en el proyecto del Ejecutivo ninguna cifra, y la Comisión ha tenido que mantener este vacío, porque teme que la cifra con que lo llenara, constituya después un menor ingreso. Urge organizar en estos establecimientos un sistema de control tal, que les obligue a dar un rendimiento que no es excusable omitir.

Desde hace tres años la Comisión ha señalado la conveniencia de que los terrenos llamados postales, que antes estuvieron a cargo del Servicio de Correos y que hoy han pasado al Ministerio de Gobierno sean utilizados en forma que signifiquen ingreso. En la relación de dichos terrenos existen casas y

fundos que por pequeña que fuera la cantidad en que se estimara su alquiler, sería de todos modos un renglón por encima de las Lp. 24.000 con que ha venido en el proyecto del Ejecutivo, y si no es posible organizar o mantener en el Ministerio de Gobierno una repartición que corra en el remate periódico de la locación de estas propiedades, sería más conveniente proceder a su definitiva enagenación, destinando su producto a cualquiera finalidad de interés. La mayor parte de estos bienes son pequeñas porciones de terreno diseminados en todo el territorio nacional, contándose, como dejamos dicho, algunas propiedades rústicas y no pocas urbanas. El producto de su venta constituiría, por una sola vez, un renglón en el presupuesto de ingresos, pero en cifra tal que pudiera atender una de las tantas necesidades que la escasez de nuestros recursos dejan sin proveer.

La adopción de estas medidas y la intensificación de las que viene adoptando plausiblemente el Poder Ejecutivo para la industrialización del país, así como las que pueden tender al acertado y prudente proteccionismo de los artículos que se producen en nuestro suelo, incrementarían nuestro Pliego de ingresos, sin acudir al aumento de la tributación.

En el proyecto que el Poder Ejecutivo remitió a las Cámaras para el año de 1929, el Pliego de ingresos sumaba Lp. 12'220.777.4.16. La Comisión al examinar sus diferentes renglones pudo apreciar, como dejamos dicho, la posibilidad de incrementar los ingresos calculados por el Gobierno sin sobrepasar los límites

que la prudencia aconseja respetar, sin pecar, tampoco, de pesimistas y dejar sin aplicación sumas que deben ser destinadas a la satisfacción de múltiples necesidades de los pueblos.

En el Capítulo de Rentas de Impuestos Directos, venía consignada como producto de la Constitución Vial la cifra de Lp. 26.000.0.00 que la Comisión elevó a Lp. 80.000.0.00, teniendo en cuenta que la aplicación del servicio vial en Lima y sus alrededores originaba un aumento que no podía ser menor que el consignado, que asciende a Lp. 54.000.0.00.

El renglón de la Contribución de Minas, que vino con Lp. 60.000.0.00, fué elevado a Lp. 65.000.0.00, por haberse notado un incremento en esta renta, según informes que recibiera la Comisión.

La partida referente al Cánon de producción de petróleo, fué consignada en Lp. 82.500.0.00, pero, por cálculos posteriores hechos por la Dirección respectiva del Ministerio de Fomento, se estima que no bajará de Lp. 105.000.0.00, cantidad que consignó la Comisión.

El renglón correspondiente al Serenazgo de Lima venía con Lp. 45.000.0.00, pero la Comisión lo elevó en Lp. 5.000.0.00, teniendo a la vista el producto que por este concepto tiene la Municipalidad de Lima, que lo administra, fijando la partida en Lp. 20.000.0.00.

La Contribución de la Fuerza Hidro-eléctrica vino calculada en Lp. 9.800.0.00; la Comisión en vista de los datos suministrados por el Ministerio de Fomento lo estableció en Lp. 9.900.0.00, o sea un aumento de Lp. 100.000.

Entre los derechos aduaneros de exportación,

la Comisión advirtió que el renglón correspondiente a ganado venía en blanco. La ley N° 4678 estableció un impuesto de quince soles a cada cabeza de ganado vacuno que se exportara por el Sur de la República y cantidades proporcionales a las cabezas de ganado lanar, cabrío, etc.; dicha ley no ha sido debidamente cumplida y el contrabando se ha verificado en grande escala al amparo de un pretexto que la ley contiene, para ser burlada, pues exonera de dicho impuesto al ganado que se exporte procedente de Tarata, resultando en la práctica que todo el ganado que cruza la frontera, aparece como de la indicada procedencia, cuando en realidad viene de diversos lugares de los departamentos del Cuzco, Arequipa y Puno. La Comisión hizo presente al señor Ministro la conveniencia de que su Despacho contemplara seriamente este punto y la posibilidad de modificar dicha ley haciendo extensivo el derecho de exportación a las demás fronteras, a fin de que no se estimara como destinado a herir intereses de determinado país o que se interpretara como acto inamistoso hacia alguna de las naciones vecinas; pero, contemplando también el derecho que tiene el Fisco de percibir una renta por este concepto. El Jefe del Portafolio proyectó a la Comisión estudiar detenidamente las consideraciones expuestas y remitir un proyecto de ley que contemplara las recomendaciones indicadas. Estimando, pues, que ese proyecto surta sus efectos desde el año próximo, y teniendo en cuenta que la ley N° 4678 está vigente y debe ser cumplida, la Comisión ha llenado el renglón con la cifra de Lp. 40.000.0.

00, no obstante de tener datos que le permiten apreciar en un cuarto de millón de soles el rendimiento que una buena recaudación de este impuesto daría, por lo menos, en la actualidad.

La partida de Exportación al Petróleo, que vino en Lp. 387.490.0.00, ha sido aumentada en Lp. 13.520.0.00, teniendo en cuenta los datos suministrados a la Comisión, quedando, por lo tanto, fijada en Lp. 401.010.0.00, suma igual a la consignada en el vigente.

La partida de Boratos trajo la cifra de Lp. 500.00; pero, estando en estudio un proyecto de ley que modifica los impuestos correspondientes, la Comisión elevó la cifra a Lp. 500.0.00, verificando así un aumento de Lp. 450.0.00, cifra muy inferior al rendimiento que en verdad se espera obtener con la nueva tributación.

En el Capítulo de Contribuciones Internas, la Gasolina trajo la cifra de Lp. 123.000.0.00; pero los datos adquiridos demostraron la posibilidad de aumentar Lp. 7,290.00, quedando llenado el renglón con Lp. 130.290.0.00.

Habiendo el Congreso aprobado el proyecto presentado por el Ejecutivo para aumentar el impuesto a la gasolina, la Comisión contempló la cifra calculada por el Poder Ejecutivo en Lp. 246.000.0.00, que en virtud de los mismos datos aportados al examen de la partida anterior, la aumentó en Lp. 14.580.0.00, quedando, por consiguiente, fijada la partida correspondiente al rendimiento del aumento de dicho impuesto en la cifra de Lp. 260.580.0.00.

En el Capítulo de Rentas de Monopolios y Explotaciones, el renglón del Tabaco venía considerado con Lp. 1'241.190.0.00;

la Comisión teniendo en cuenta las consideraciones ya expuestas, elevó esta cifra en Lp. 38.810.000, quedando el renglón establecido en Lp. 1'280.000; cifra que, seguramente, será sobrepassada si las recomendaciones hechas para organizar mejor la venta de tabaco son tomadas en consideración.

Entre los rendimientos de Correos, el renglón de Apartados fué aumentando en Lp. 3.020.000, porque los datos suministrados directamente a la Comisión por la Administración del Ramo, hacían ver que la cifra de Lp. 2.980.000 que trajo el proyecto debía ser elevada a Lp. 6.000.000 que es el rendimiento efectivo de este servicio.

En el renglón de Telégrafos el rendimiento de los telégrafos con hilos venía fijado en Lp. 81.680.00; la investigación realizada por la Comisión hizo elevarla en Lp. 3.930.00, porque de ella se comprobó que la Administración del Ramo estimaba perfectamente posible fijar la cifra en Lp. 85.700.00, que fué la que quedó consignada.

El rendimiento de los Talleres de la Penitenciaría venía fijado en Lp. 500.000. Ya se ha expuesto las razones por las cuales no es aceptable esta pequeña suma y la Comisión la elevó en Lp. 3.500.00 considerando que el rendimiento de dichos talleres no puede bajar de Lp. 4.000.000, que es la cifra que ha considerado en el proyecto y que se obtendrá si se tiene en cuenta los fundamentos anotados anteriormente.

Entre las Rentas del Dominio del Estado, ocupa renglón preferente el del Guano. Trajo la cifra de Lp. 300.000.000 en el proyecto del Ejecutivo, pe-

ro la Comisión comprobó con los datos suministrados por la Compañía Administradora del Guano, que esa cifra se podía elevar en Lp. 20.000.000; lo que hizo que este renglón fuera definitivamente fijado en Lp. 320.000.000, o sea un aumento de Lp. 20.000.000 sobre la cifra que primitivamente, como hemos dicho, contenía el proyecto.

El renglón correspondiente al Producto de la Venta de Terrenos en la Avenida Leguía o Urbanización de "Santa Beatriz" y que contenía la cifra de Lp. 13.200.000 fué desdoblada por la Comisión, como resultado del examen que le hizo ver que Lp. 4.200.000 correspondían a estas ventas y Lp. 9.000.00 a las de los terrenos de la Urbanización llamada de la Escuela de Agricultura, no sufriendo alteración la suma total.

El producto de la Explotación de los Ferrocarriles venía consignado en Lp. 177.810.000. La Comisión al examinar sus diferentes renglones y en virtud de los datos que oficialmente le fueron suministrados, elevó esta cifra en Lp. 7.650.000 por considerar que la fuente de que las obtenía, estaba capacitado para aportarlos con toda veracidad. El renglón quedó, pues, provisto con Lp. 185.460.000.

Habiéndose convertido en realidad una de las iniciativas de años anteriores de la Comisión de Presupuesto para que se reforme el artículo 52º de la Constitución del Estado, que prohibía el juego en la República, pero que era en la práctica, burlado, occasionando una serie de daños que es inútil repetir, viene consignada en el proyecto que os presenta la Comisión la cifra de Lp. 78.400.000 que contiene un aumento de Lp. 17.400.

0.00 sobre las Lp. 64.000.00 que trajo el proyecto del Ejecutivo. La cifra fijada equivale al producto en que se ha rematado las multas de policía, según los datos que suministrara el señor Ministro de Hacienda.

El Servicio de Radiodifusión vino estimado en Lp. 860.00 en el proyecto del Poder Ejecutivo, pero los datos obtenidos por la Comisión contienen la cifra de Lp. 4.000.000, que fué la que se fijó, representando ésto un aumento de Lp. 140.000.

El renglón de Bienes Postales, del que nos hemos ocupado el tratar de los ingresos, vino fijado solamente en Lp. 24.000. Contemplando las circunstancias expuestas y lo relacionado con este tema en una de las reuniones celebradas con el señor Ministro de Hacienda, éste prometió acoger la insipuación de la Comisión y remitir un proyecto de ley que permita la venta de estos bienes por el Estado y, aunque la Comisión podría, con la seguridad del cumplimiento de esta promesa y de la avenida que el Parlamento le dispensaría, aumentar dicha cifra, ha creído mejor conservarla como vino.

Investigando la Comisión, en su afán de hacer un Presupuesto de verdad, las rentas que por diversos conceptos se depositan en la Caja de Depósitos y Consignaciones o se obtienen en forma distinta, pero, sin tener hasta la fecha cabida en el Presupuesto, ha podido encontrar algunas que incluye en el Pliego de Ingresos.

Así, por ejemplo, la verificación de los análisis de los específicos que se importan al país y el control de los productos biológicos y de drogas establecido, ha suministrado la cifra de Lp. 4.200.000.

Igualmente, la inspección que se hace de las farmacias en la República, para controlar su funcionamiento, dá margen a la recaudación de derechos que se han estimado en la cifra de Lp. 5.700.000 que se han incluído en Ingresos.

Los vapores que vienen del Sur están obligados a hacer escala en el puerto de Ilo y la omisión de ella

les obliga a abonar una suma, cuyo producto al año se estima en Lp. 1.200.000, las mismas que se incluyen, igualmente, en el Pliego de Ingresos.

Sería conveniente que se hiciera una revisión de todas las leyes y resoluciones en virtud de las cuales se depositan fondos en la Caja de Depósitos y Consignaciones, porque habría la posibilidad de encon-

trar algunas que pudieran pasar a incrementar el Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República, ya por haberse satisfecho la finalidad a que fueron destinadas; ya por haber tomado el Gobierno a su cargo la ejecución de la obra que la hizo crear, o por alguna otra razón análoga.

Las diversas partidas rebajadas suman:

Telegrafía sin hilos	Lp.	20.140.000
Ferrocarril de Ilo a Moquegua	"	800.000
Id. de Tablones a Huallanca	"	4.190.000
Id. de Ancón a Huacho y Barranca	"	3.530.000
<hr/>		
	Lp.	25.660.000
<hr/>		

Renglón provisto:—

Ganado	Lp.	10.000.000
------------------	-----	------------

Por cifras aumentadas:—

Contribución de Minas	Lp.	5.000.000
Cánon de producción de petróleo	"	22.500.000
Conscripción Vial	"	54.000.000
Serenazgo de Lima	"	5.000.000
Contribución de la Fuerza Hidro-eléctrica	"	100.000
Petróleo y derivados (exportación)	"	13.520.000
Boratos	"	450.000
Gasolina	"	7.290.000
Tabaco	"	38.810.000
Apartados	"	3.020.000
Telegrafía con hilos	"	3.930.000
Talleres de la Penitenciaría	"	3.500.000
Guano	"	20.000.000
Ferrocarril Lima a Lurín	"	3.910.000
Id. Cuzco a Santa Ana	"	1.210.000
Id. Huancayo a Huancavelica	"	8.050.000
Multas de Policía	"	17.400.000
Servicio de Radio-difusión	"	140.000
Aumento del impuesto a la gasolina	"	14.580.000
Modificaciones de la Ley de Timbres	"	12.008.6.84
<hr/>		
TOTAL	Lp.	234.418.6.84
<hr/>		

Partidas Nuevas:—

Omisión de escala de vapores en Ilo	Lp.	1.200.000
Análisis de específicos, control de productos biológicos y de drogas	"	4.200.000
Derechos de inspección de farmacias en la República	"	5.700.000
<hr/>		
Total	Lp.	11.100.000
<hr/>		
TOTAL DE AUMENTOS	Lp.	255.518.6.84
<hr/>		

De la cifra consignada por el Gobierno en el proyecto de Presupuesto, en el Pliego de Ingresos ascendente a Lp. 12'220.777.4.16 hay que deducir las Lp. 25.660.0.00 rebajadas, lo que nos dá Lp. 12'195.-117.4.16 y agregar las Lp. 255.518.6.84 aumentadas, obteniéndose entonces la cifra de Lp. 12'450.636.1.00 que es en la que se ha fijado los Ingresos Fiscales para el año de 1929.

Si de la cifra de aumentos, de Lp. 255.518.6.84 se restan las Lp. 25.660.0.00 rebajadas, resulta un aumento líquido de Lp. 229.853.6.84, suma que se ha distribuido en los Egresos atendiendo a las más premiosas necesidades públicas.

En conclusión, vuestra Comisión os propone que aprobéis el Pliego de Ingresos para el año de 1929 en la suma de Lp. **12'450.636.1.00.**

EGRESOS

Establecido el monto de los Ingresos, la Comisión examinó los diferentes Pliegos de Egresos que constituyen el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para el año próximo; al hacerlo la Comisión tiene que repetir y señalar la situación, que en anteriores oportunidades ha expuesto y que fatalmente tendrá que subsistir durante algunos años, referente a la desproporción que existe en la actualidad entre las entradas fiscales y las necesidades públicas. Es notorio que el país durante su primera centuria de vida independiente apenas ha realizado un relativo progreso en comparación al experimentado desde desde el advenimiento de este Régimen. Es ahora que debido a la corriente de optimismo que el Gobierno actual ha sabido despertar en los pueblos, que éstos han comen-

zado a interesarse por su progreso y desarrollo y pretenden ejecutar en un breve espacio de tiempo todas las obras que necesitan para colocarse al nivel de las más adelantadas. Así es como la Comisión tiene que contemplar a cada instante demandas de partidas para instalación de luz eléctrica, agua potable, mercado, camal y otras necesidades primordiales que no pudiendo ser satisfechas con los recursos locales, pretenden ser ejecutadas con los dineros que el Fisco puede dedicarles. Los señores Representantes en su muy laudable y patriótico deseo de contribuir al progreso de los pueblos cuyo mandato ejercen, solicitan la consignación de las partidas correspondientes, pero muchas veces ocurre que lo son en forma y número tal, que la capacidad económica del país no permite atenderlas, porque si se llegaran a satisfacer en determinada circunscripción territorial, las demás, con análogos derechos, lo solicitarían a su vez y la suma total de estas demandas no podría ser satisfecha ni con la que señala el Pliego de Ingresos; es, pues, necesario limitar ese afán, por plausible que sea, a los límites que la regidez de los números impone. Si los ingresos no permiten satisfacer estas necesidades sino en determinada proporción, no hay duda que hay que escoger entre las necesidades locales, las más urgentes, para irlas cubriendo sucesivamente, a medida que las entradas del país lo hagan posible.

El Gobierno actual se empeña, con el aplauso unánime, en la ejecución de obras de gran magnitud que como las carreteras, la irrigación, la inmigración y otras, redundan en bien general; pero ésto no es óbice para que trate de satisfacer las necesidades locales, pe-

ro sin olvidar que la consagración de ciertas cantidades a dichos fines, tiene que estar subordinada a los recursos generales del Presupuesto. En la actualidad con un Presupuesto de 125 millones de soles, se consagra el 2 por ciento aproximadamente a la ejecución de obras de locales. Este porcentaje es indudablemente elevado si se tiene en consideración que hasta hace poco tiempo, costaba un enorme esfuerzo poder conseguir que el Fisco contribuyese a la ejecución de aquellas, pues los regímenes anteriores, centralizando las entradas, se desinteresaban del desarrollo de los pueblos que no fueran el de la Capital de la República; hoy, el Régimen actual concentra los ingresos en el Tesoro Público, pero deja sentir su acción benéfica devolviendo estos ingresos en pequeñas cantidades distribuidas en toda la República, contribuyendo a la ejecución de obras que tienen un interés especial y que son objeto de marcado anhelo de los pueblos.

El año 1926 el Presupuesto contenía alrededor de medio millón de soles para subvenir a estas necesidades locales; la Comisión interpretando la voluntad de los señores Representantes, muy respetable desde luego ya que traduce la de los pueblos que representan, ha ido elevando en los años sucesivos estas cantidades hasta llegar al porcentaje que dejamos señalado. En el Presupuesto vigente se consideró por la Comisión la cantidad aproximada de dos millones y medio de soles, distribuidos entre los diferentes Pliegos y consignados en su mayor parte en el Ministerio de Fomento para la ejecución de diversas obras. Circunstancias perfectamente conocidas de la Representación

Nacional, hicieron que en el último momento fuera necesario reducir en un 50 por ciento las sumas consignadas en el Pliego nombrado. El Jefe del Portafolio de Hacienda sostenía, indiscutiblemente con sinceridad patriótica, un punto de vista opuesto a la Comisión, pues, estimaba que los ingresos fiscales no permitirían atender debidamente las partidas inscritas en los Pliegos de Egresos; la Comisión con más optimismo, derivado del prolígio y paciente estudio que había verificado, sostenía que los rendimientos hacían posible mantener las cifras que se habían establecido. Fué necesario, sin embargo, como una medida de transacción, reducir los Egresos en cerca de dos millones de soles y, entre las cantidades que experimentaron rebaja, fueron incluidas las dedicadas a obras locales. La Comisión, que con igual patriotismo y sinceridad sostenía la posibilidad de alcanzar los ingresos que indicaba, ha tenido la satisfacción de constatar que los hechos le han dado la razón, pues, en lo que lleva de corrido el año actual, el Ministerio de Hacienda ha solicitado la aprobación de nuevos egresos, con cargo a mayores ingresos, por la cantidad de Lp. 236.673.5.80, lo que hace ver que la Comisión estaba en lo cierto cuando señalaba el rendimiento que consignó en su proyecto. En el proyecto del año 29 se ha considerado el otro 50 por ciento de la suma destinada a las obras aludidas, agregando algunas más, dentro del límite que los recursos fiscales lo han hecho posible.

Refiriéndonos a la constante solicitud de aumentos aislados en los haberes de determinados empleados públicos, la Comisión insiste una vez más en

señalar la injusticia que significa el procedimiento de contemplar dichos aumentos en forma individual, ya que el afán de mejora de su renta existe de parte de todos, y, si alguna vez se ha atendido dichas solicitudes ha sido, como la Comisión lo manifestó en su anterior dictamen, incurriendo en una falta de equidad impuesta por la estrechez de los recursos que no permitían contemplar la posibilidad de un aumento general. Es por eso que el año último la Comisión indicaba la urgencia de establecer una escala general de haberes para todos los empleados civiles del Estado en el cual se fijaran los sueldos en relación con la importancia de los puestos y la naturaleza de la función.

Uno de los miembros de la Comisión estableció un proyecto a base del principio de que a puestos iguales le corresponden sueldos iguales, y agrupando los empleados diseminados en los distintos Pliegos dentro del inciso que tenían una escala progresiva de haberes, se formuló el referido proyecto que fué remitido al Ministerio de Hacienda para su estudio. Dicho proyecto evitará la repetición anual del forcejío que emprenden los empleados públicos ante el Ejecutivo primero, y ante el Parlamento después, y en especial ante la Comisión de Presupuesto, para conseguir la mejora aislada de sus haberes; establecida esa escala, ella será intangible y no podrá verificarse los aumentos en forma parcial. Cada vez que los recursos fiscales lo permitan y las necesidades de la vida lo requieran, el Poder Ejecutivo, que tantas pruebas ha dado con este Gobierno del interés que le merecen sus servidores, acudirá al Congreso en de-

manda de una elevación uniforme para todos ellos.

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado ante la Comisión la acogida que el Ejecutivo ha dado a ese proyecto, encomiando su finalidad y declarando que el Gobierno lo hace suyo y que lo presentará ante el Parlamento para su discusión y aprobación. Tal declaración hizo que la Comisión, ante la expectativa de discutir en dicho proyecto los aumentos de haberes, adoptara el acuerdo de no contemplar ninguna innovación de los sueldos en el proyecto de Presupuesto; de tal manera que se han considerado para el año 29 los mismos haberes que en el Presupuesto vigente, con la sola excepción de la legalización de algunas situaciones, es decir, de la consignación de los sueldos percibidos realmente en los casos en que se conocía que existía diferencia con la suma votada.

En breve la escala de haberes será, pues, una ley del Estado y el pequeño aumento de 130 y tantas mil libras que representa sobre el dinero que hoy invierte el Estado en el pago de haberes, será incluido íntegramente, según lo ha manifestado el Ministro del Ramo, en el presupuesto siguiente.

En el estudio detallado de cada Pliego, los señores Representantes encontraran, minuciosamente indicados, los puntos que la Comisión ha reformado, las partidas nuevas que se han incorporado y las que han sido rebajadas o suprimidas.

La contemplación más serena de las necesidades públicas ha inspirado en todo momento los actos de la Comisión; ella sabe que su rol fatigoso y de enorme

responsabilidad, engendra infinitos sinsabores, es, muchas veces, incomprendido e inapreciado, pero con toda abnegación y patriotismo se ha esforzado por corresponder a la confianza que las Cámaras han depositado en sus miembros y el dictamen que presenta le dà la profunda satisfacción del deber cumplido.

Examinemos, ahora, los diversos Pliegos en detalle:

GOBIERNO

El proyecto enviado por el Gobierno contenía la cifra de Lp. 1'870,217.3.38.

La Comisión, al examinar el Pliego, aumentó los gastos destinados al personal de la Casa Militar del señor Presidente de la República, de Lp. 960.0.00 a Lp. 4,380.0.00 con el fin de contribuir al mayor decoro que el puesto que desempeñan sus miembros exige.

Para atender a la impresión del Mensaje del Presidente de la República, que es un gasto que se verifica regularmente todos los años y que no tenía partida en el presupuesto, se ha incluido una de Lp. 660.0.00.

Debiendo verificarse en la República el año próximo las elecciones destinadas a la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, se ha consignado una partida para atender a los gastos que sea necesario efectuar, de Lp. 12,641.6.32.

La mayor parte de las prefecturas de los departamentos tienen a su servicio un Alférez que, con el título de Ayudante, es destacado de las fuerzas de gendarmería que sirve de guarnición. Como en los departamentos del sur las antiguas gendarmerías han

sido reemplazadas por la policía egresada de la Escuela y su personal no permite ya el empleo a que se destinaban los oficiales ayudantes, se ha considerado en el Pliego de Gobierno partidas para ayudantes (oficiales de gendarmería) para las prefecturas de Arequipa, Puno y Cuzco, en razón de que su importancia y condiciones especiales de ubicación las hace objeto de visitas frecuentes de parte de personalidades nacionales y extranjeras, ante quienes los ayudantes tiene un rol que llenar; y de multitud de servicios que no pueden ser desempeñados por el personal civil de las prefecturas.

Las reformas propuestas por el Jefe del Portafolio en las fuerzas de Guardia Civil y Policía, Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia y Cuerpo de Seguridad y Gendarmerías de la República, han sido acogidas por la Comisión comprendiendo que ellas están inspiradas en las necesidades impuestas por el servicio público y que son absolutamente imprescindibles. Así, se ha establecido una Sección de Investigación en La Punta, otra en Huancavelica, otra en Huacho y una cuarta en Talara, incluyéndose las partidas destinadas a su sostenimiento.

Atendiendo las razones expuestas por el señor Ministro de Gobierno ante la Comisión, ésta acordó elevar a Compañía la Sección del Cuerpo de Seguridad destacada en Miraflores. Se ha establecido una Sección destinada al servicio en los nuevos barrios de Breña, Chacra Colorada y San Martín, de la Capital de la República. Se ha convertido en Compañía el destacamento que existía en la Comisaría del Soldado Des-

conocido, en atención al creciente desarrollo de los barrios situados en ese lado de la ciudad y que comprende las nuevas urbanizaciones de Lince y Lobatón, extendiendo enormemente el radio de acción de dicha unidad, cuyo efectivo imponía aumentarse. Se ha establecido una Sección en Huacho y se ha aumentado el efectivo de la de Huancavelica.

En la Primera Comandancia de la Guardia Civil se ha creado la Cuarta Compañía que viene propuesta en el Pliego, destinada, como se sabe, a reemplazar nuestra actual gendarmería en los departamentos en donde aún subsiste.

Se ha creado la Quinta Comandancia compuesta de Plana Mayor, tres Compañías y un Escuadrón, con la planta que, igualmente, trajeron propuesta.

Como es necesario, atender a la mejor organización de las unidades de gendarmería mientras ésta exista, se han establecido dos Pelotones en Amazonas y otros dos en el departamento de San Martín, aumentándose el Escuadrón del departamento de Piura. Aquellas fuerzas fueron suprimidas el año anterior en el proyecto a petición del Ministro del Ramo quien expuso la intención de reemplazarlas con Guardia Civil, lo que, por diversas razones, no pudo ejecutarse.

Se ha establecido una Comisaría en Puerto Callao, atendiendo a la importancia que este lugar ha tomado desde que es centro de una zona de inmigración en desarrollo creciente.

La Comisión acogió con singular beneplácito las declaraciones que hizo el señor Ministro de Gobierno respecto a la mejora en la administración de las fuerzas de su Ramo y a la creación de la Intendencia

General de Policía, institución llamada a desempeñar un rol importante y cuyas partidas fueron aceptadas por la Comisión en la forma que vinieron propuestas en el Pliego. El monto a que ellas alcanzan apenas difiere del que significaban los presupuestos parciales de las diferentes oficinas de la Dirección General del Ramo, que antes tenía a su cargo la labor administrativa, que hoy ha pasado a ser rol de la nueva institución. Ese organismo creado con similitud a la organización que tiene la Intendencia General de Guerra, utilizándose en su composición las secciones y personal que existía en la Dirección de Policía, está dirigido, en lo que a la parte técnica se refiere, por un experto contador extranjero, de competencia acreditada, que ha transformado íntegramente los principios y métodos de contabilidad, destruyendo el empirismo y desorden que existía antes.

La Quinta Comandancia a cuya creación hemos aludido, está destinada, según las explicaciones del señor Ministro, a servir en el litoral de la República, o sea al resguardo de nuestros puertos y caletas, combatiendo el bandolerismo y el contrabando y formando así un organismo, cuyo rol se asemeja al de la policía aduanera, cuya creación, recomendada por la Comisión desde años anteriores, no había podido ser satisfecha ni siquiera en parte, como lo será actualmente con el establecimiento de la Comandancia de que tratamos.

El Jefe del Portafolio al sostener la partida destinada al pago del personal de la Guardia Civil Española, manifestó a la Comisión que ésta no había desaparecido y que, lejos de pretender el Gobierno privar-

se de los servicios tan eficientes del personal español, trataba de reorganizar la Misión con oficiales de mayor jerarquía y, por consiguiente, de más aptitudes, para conseguir así un mejor y más perfecto resultado. Expuso que ya estaba contratado el nuevo personal que constaría de un Coronel, de dos Capitanes y de dos oficiales de clase inferior, solicitándose también el envío de un Jefe diplomado en las Escuelas de Investigaciones de España y París, que ha actuado en la zona fronteriza con Francia durante la Gran Guerra y en el movimiento revolucionario de Cataluña, el que ya ha llegado al país y el Gobierno le ha nombrado interinamente Director de la Escuela. La Comisión, complacida con estas declaraciones, acogió las solicitudes encaminadas a la inclusión de las partidas correspondientes.

Entre los gastos nuevos que se incluyen en el Ramo, es preciso señalar el que corresponde al sostenimiento de seis nuevas becas en la Escuela Militar de Chorrillos, creadas con el objeto de intensificar la preparación de los oficiales en el personal del Ramo y de mejorar las condiciones de instrucción del personal.

Ha sido objeto de especial estudio de parte de la Comisión, las partidas destinadas al servicio de los ramos de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía.

De acuerdo con el Ministro se introdujeron algunas modificaciones en el personal que atiende la oficina de expendio de estampillas, recomendándose la aplicación de determinadas medidas para el mejor servicio del público.

Investigando la Comisión el plan que existía sobre la adopción de teléfono-

nos para el servicio interurbano y respecto de la alarma que en algunos espíritus ha producido la conversión de algunas oficinas telegráficas en telefónicas, el Jefe del Portafolio declaró ante la Comisión que, preocupándose su Despacho de ese tópico, que ha merecido en diversas oportunidades recomendaciones de algunos señores representantes, él podía afirmar que la Marconi, que tiene a su cargo el servicio de este Ramo en el país, no tenía la mente de convertir sistemáticamente las oficinas telegráficas pequeñas, en oficinas telefónicas y que, el cambio que en algunas se había operado, obedecía a la razón de su escasa importancia, traducido en el pequeño número de mensajes trasmisidos por su conductor, a tal extremo que, en muchos casos, no bastaba para cubrir ni el 50 por ciento de los gastos que su sostenimiento demandaba; en vista de ésto la Administración del Ramo reemplazaba los aparatos telegráficos, cuyo servicio necesita ser confiado a personal especializado y con sueldo de cierta consideración, por aparatos telefónicos que eran instalados y servidos por personal cuya remuneración puede ser mucho menor.

Siendo uno de los puntos que se señala como inconveniente del servicio telefónico, la falta de reserva en los mensajes que se trasmitten, el señor Ministro expuso que existían en la actualidad aparatos que anulaban ese mal y que la Compañía estaba ya importando al país con el objeto de adoptarlos, por lo que podía afirmar que dicho mal iba a desaparecer en breve.

Expuso también, que la Compañía Marconi en vista de la resistencia que

advertía para la conversión de las oficinas telegráficas en telefónicas, había acordado restringir la medida y aún convertir las que estaban hoy servidas por teléfonos en telegráficas tan luego como lo permitiese la importancia de las localidades; lo que era sencillo desde que las líneas trasmisoras de los mensajes eran las mismas para uno y otro caso. La Comisión, aceptando las explicaciones dadas, sancionó la incorporación de las partidas destinadas al servicio de algunas oficinas telefónicas que venían propuestas en el Pliego.

Las reformas propuestas en la organización de detalle de las oficinas subalternas de los ramos de Correos y Telégrafos, fueron aceptadas por la Comisión, así como las introducidas en el personal técnico contratado.

Se incluyeron las partidas destinadas a las nuevas estaciones radiotelegráficas de Talara, Contamana, Cuzco, Tumbes y Puerto Maldonado.

En la distribución del superávit del Ramo de Correos y Telégrafos, la Comisión introdujo las modificaciones que exigían las alteraciones experimentadas en el Pliego, consignando partidas de Lp. 16,000.0.00 para la construcción de líneas telegráficas; de Lp. 6,500.0.00 para la instalación de nuevas estaciones radiotelegráficas; de Lp. 1,000.0.00 para la iniciación de los trabajos de construcción de una estación internacional de radiotelegrafía y consignando una partida de Lp. 9,658.2.36 para "obras diversas y pagos por cuenta del Gobierno", con la que se atiende la ejecución de algunas cuya necesidad se advierte con carácter urgente, en el curso del año y se atiende al pa-

go de algunos empleados designados por el Gobierno y que, por su naturaleza, no están incluidos en el Pliego.

En resumen, el Pliego de Gobierno fué fijado en Lp. 1'878,075.2.86, lo que constituye un aumento de Lp. 7,857.9.48 sobre las Lp. 1'870,217.3.38 propuestas por el Poder Ejecutivo.

RELACIONES EXTERIORES

El proyecto de presupuesto en este Pliego trajo la cifra de Lp. 347,119.0.00.

Habiéndose reanudado nuestras relaciones con Chile y establecido una Embajada en dicho país, ha sido preciso incluir en el Pliego las partidas de egresos correspondientes al personal que debía servirla, así como las destinadas al pago de alquiler de local para la Embajada y demás gastos.

Venía propuesta, y la Comisión la ha aceptado, la creación de una plaza para un ministro que se encargue de la Legación que el Perú sostiene en Centro América, además de la de un encargado de negocios en Guatemala, otro en Haití y Santo Domingo, con el fin de estrechar las relaciones con aquellos países. Esta necesidad se ha hecho más evidente después de los diferentes certámenes internacionales que se han verificado en América y que hacen imprescindible un mejor conocimiento entre los pueblos que lo forman y una mayor solidaridad como consecuencia de aquél.

Al establecerse la Embajada en Chile ha sido preciso, también, atender al restablecimiento de los consulados en Valparaíso, Iquique, Antofagasta y Talcahuano, incluyendo las

partidas de gastos necesarias.

La Comisión ha aceptado igualmente el establecimiento de partidas para el pago de alquiler de los locales de las legaciones en Cuba y Centro América y en los consulados de Antofagasta, Filadelfia, Génova, Iquique, Talcahuano y Valparaíso, señalando su monto en atención a las localidades donde están establecidos cada uno de ellos.

Ha sido incluida una partida para atender a los gastos que demande el sostenimiento de la Comisión Demarcadora de Límites con Colombia que, en virtud del tratado celebrado con ese país, debe fijar la línea de demarcación entre aquel y el Perú, consignando la cifra de Lp. 6,000.0.00 propuesta por el Ministerio.

Estando próximo a inaugurarse la exposición Ibero Americana de Sevilla se ha considerado la suma de Lp. 27,640.0.00 que el Ministerio estima necesaria para hacer frente a los gastos que demanden la concurrencia del Perú, conclusión del pabellón que se está construyendo; su amueblamiento; transporte e instalación de los objetos que se van a exhibir allí.

En tal virtud el Pliego de Relaciones Exteriores, que vino con la cifra de Lp. 347,119.0.00 ha sido aumentado en Lp. 3,704.0.00 dando un total de Lp. 350,823.0.00.

JUSTICIA

El Pliego de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia vino con la cifra de Lp. 1'796,625.3.00.

Se ha incorporado la suma de Lp. 420.0.00 para proveer el gasto de haberes de un juez de instrucción en Huamachuco recientemente creado por ley.

Igualmente, la de Lp. 57.0.24 para un escribano del crimen de Castrovirreyna por ley también, recientemente promulgada.

Habiéndose comenzado los trabajos para la construcción del nuevo Palacio de Justicia, según un hermoso proyecto aprobado por el Ejecutivo, en cumplimiento de una de las promesas que el Jefe del Estado hiciera en el último Mensaje al Congreso, se ha consignado la suma de Lp. 100,000.0.00 en una partida para atender tal gasto, como primera armada, según el contrato celebrado con una empresa constructora.

En conformidad con las declaraciones que contiene la exposición de Motivos presentada por el Jefe del Portafolio y por los datos que suministrara personalmente a la Comisión, ésta aceptó consignar en el Pliego, el Capítulo correspondiente a la Dirección de Prisiones, que correrá a cargo de un Director General e Inspector de acuerdo con la organización que se le ha dado a esa repartición y con un proyecto de ley que el señor Ministro de Justicia ha declarado tener expedido para remitirlo a la aprobación del Congreso.

En este servicio se ha considerado, igualmente, una partida nueva de Lp. 216.0.00 para la Cárcel de Mujeres del Cuzco de última fundación, que está ya prestando importantes servicios.

Con el fin de evitar las habilitaciones constantes de la partida destinada a la alimentación de los internados en los establecimientos carcelarios de la República, se ha aumentado esta partida en Lp. 10,000.0.00 que el Ministerio estima suficientes para cubrir el gasto inte-

gro durante el año próximo.

Se ha aceptado consignar las plazas de dentista en la Cárcel Central de Varones y en la Escuela Asilo de Menores con el haber de Lp. 10.0.00 mensuales en cada uno.

Se han mantenido las partidas de Lp. 6,000.0.00 para la construcción de locales carcelarios en la República y de Lp. 3,000.0.00 para efectuar en ellos las reparaciones que sean necesarias, además de las partidas especiales que figuraban en el proyecto.

Para atender a la refacción del local de la Corte Superior que tiene su sede en Trujillo y a la instalación de alumbrado eléctrico en el mismo edificio, la Comisión, atenta a las gestiones de algunos señores representantes por La Libertad y al presupuesto remitido por el Presidente de dicho Tribunal, ha considerado la partida de Lp. 1,566.0.00 por ser su inclusión indispensable, dado el estado en que quedó el edificio a raíz de las inundaciones que sufriera la indicada ciudad hace poco tiempo.

Asimismo, se ha incluido Lp. 200.0.00 para la adquisición de mobiliario para el juzgado de la provincia de San Román de reciente creación.

En el Ramo de Instrucción, la Comisión, teniendo en cuenta que por decreto de 19 de mayo del año en curso se ha creado el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria y que el Pliego trae para emolumentos de los miembros que lo forman una partida de Lp. 1,840.0.00 al año, la aceptó.

Habiendo diferencia entre los haberes que perciben los maestros normalistas y los que no lo son, al consignar en el Pliego el detalle de las escuelas y

centros escolares correspondientes a cada provincia o departamento, el proyecto ha traído calculados los sueldos correspondientes a maestros no normalistas, con el fin de evitar los errores que se han venido produciendo hasta la fecha y, para cubrir la diferencia de sueldo de los que tienen dicho título, consignó la partida en el proyecto de Lp. 33,359.5.00 que la Comisión aceptó incorporar.

En el proyecto venía consignado en globo la suma de Lp. 5,019.9.96 para el sostenimiento de un Centro Escolar de Primera Enseñanza Industrial, con clases de artes domésticas, puericultura, etc., que funciona como anexo común a los Centros Escolares de Mujeres de Lima; la Comisión atendiendo a la conveniencia de conocer el detalle de las partidas del presupuesto, lo solicitó y lo ha incluido en dicha forma.

Lo mismo ha hecho con la partida de Lp. 2,460.0.00 destinadas al sostenimiento de un Centro Escolar análogo en el Callao.

Se ha incluido la partida de Lp. 1896.0.00 para el sostenimiento de un Centro Industrial de Varones en Yurimaguas conforme venía propuesto en el proyecto.

Se ha consignado el detalle de los gastos que demanda el Internado de Indígenas de Yucay y que asciende a la suma de Lp. 4,000.0.00.

Se ha incorporado otra partida nueva, destinada al sostenimiento de una Sección industrial, anexa al Centro Escolar de Mujeres número 212 de Lambayeque, con la suma de Lp. 294.0.00.

En el Capítulo destinado a Diversos Servicios, se ha mantenido la partida de Lp. 10,000.0.00 destinada

a la reparación y construcción de locales escolares y de Lp. 15,000.0.00 para contribuir a las edificaciones escolares que se llevan a cabo por iniciativa de los pueblos, lo cual contribuirá a estimular esta clase de obras.

Igualmente, se ha mantenido la cifra de las partidas destinadas a la ampliación y reparación de los locales escolares en Lima y Callao. Y al alquiler de los mismos en la República, se ha destinado una de Lp. 4,500.0.00.

Siendo necesario dar facilidades al Ejecutivo para atender el clamor de los pueblos, constantemente renovado, para la creación de nuevas escuelas donde no las haya y a la necesidad de dotar de nuevas plazas a las existentes, cuando el número de alumnos por instruir es crecido, la Comisión aceptó incorporar una partida de Lp. 10,000.0.00 con el indicado objeto.

El proyecto trajo una partida de Lp. 9,000.0.00 destinada a abonar el 50 por ciento del valor de cien mil metros cuadrados de terreno, adquiridos en el distrito de San Miguel, de la provincia de Lima, por resolución suprema, para la construcción de local del Instituto Pedagógico; y otra de Lp. 10,000.0.00 para iniciar la construcción del mismo. La Comisión accedió a la primera, pero rebajó la segunda a Lp. 2,000.0.00 teniendo en consideración, según las informaciones proporcionadas por el señor Ministro, que la ejecución de la obra no va a realizarse inmediatamente, pues es necesario atender primero a la confección de los planos y presupuestos, lo que puede ser atendido con la suma indicada.

En vista de que existe un número de niños huér-

fanos, que el Gobierno sostiene como becarios en algunos planteles de instrucción y que la falta de hogar les impide abandonar los planteles durante los meses de vacaciones, ha sido preciso incluir una suma de Lp. 800.0.00 para atender a su sostenimiento durante los meses de enero y febrero, como venía propuesto en el pliego del Ejecutivo.

En el proyecto viene consignada, en el Capítulo dedicado a la Enseñanza Normal, la partida de Lp. 21,057.9.00 para el sostenimiento del Instituto Pedagógico de Varones de Lima. Siguiendo el principio de detallar las partidas globales, la Comisión ha incorporado en esa forma el presupuesto del indicado plantel.

Habiéndose transformado la Escuela Normal de Mujeres en Instituto Pedagógico del mismo sexo, se ha aumentado en Lp. 7,200.0.00 la partida destinada a este plantel, para atender a los gastos que dicha transformación demanda y a la instalación y ampliación de local, fijándose el egreso en Lp. 16,075.4.90.

El señor Ministro del Ramo hizo presente a la Comisión la necesidad de aumentar en Lp. 36,000.0.00 el subsidio que venía percibiendo en estos últimos tiempos la Universidad Mayor de San Marcos, con el objeto de poder hacer frente a los gastos que demanda la adopción del Estatuto Universitario, recientemente adoptado, que reforma la estructura y orientación de nuestras universidades nacionales. La Comisión, con la esperanza de que el esfuerzo pedido sea compensado con los resultados que se obtengan, aceptó consignar, en definitiva, la cifra de 50,000.0.00 propuesta

por el Ejecutivo.

Se ha aumentado también en Lp. 4,000.0.00 al año el subsidio de que gozaba la Universidad de Trujillo que queda para el año próximo establecido en Lp. 2,800.0.00; en igual suma la Universidad del Cuzco cuyo monto es de Lp. 4,000.0.00; y la de la Universidad de Arequipa que asciende a Lp. 3,640.0.00.

En conformidad con prescripciones de la ley 2933, se ha incluido la cifra de Lp. 5,826.9.96 para contribuir al sostenimiento del Manicomio Nacional de la Magdalena, disposición ratificada por la ley 6054 promulgada en febrero del año en curso.

Después de las modificaciones establecidas, el Pliego fué cerrado con la suma de Lp. 1,846.433.6.16 o sea con aumento de Lp. 49,808.3.16 sobre el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

HACIENDA

El proyecto gubernativo del Pliego de Hacienda arroja la cifra de Lp. 4,390.392.4.14.

En el Capítulo destinado al servicio del personal del Ministerio, la Comisión aprobó las modificaciones de detalle tendientes a la mejor organización de la Dirección General de Hacienda y demás reparticiones, propuestas por el Ejecutivo y que significan un mayor egreso de Lp. 2,800.0.00.

Viene propuesta la cifra de Lp. 6,000.0.00 para atender los gastos que ocasiona la actuación de los predios rústicos y urbanos y la Comisión, en vista de las razones expuestas por el Jefe del Portafolio, la aceptó.

Igualmente, fué incorporada la partida de Lp. 624.0.00 destinada a pa-

gar el seguro de las propiedades del Consejo de Lima que garantizan el empréstito municipal nacionalizado según la ley número 4013.

Habiendo adquirido el Gobierno según resolución legislativa número 5900 el diario de esta capital llamado "La Prensa", se ha incluido la cifra de Lp. 15,000.00 para pagar el saldo de su valor, conforme a contrato.

El Gobierno adquirió una finca colindante con el departamento que actualmente ocupa la Compañía de Recaudación a fin de ensanchar sus oficinas en la forma que se tenía proyectado y la Caja de Depósitos y Consignaciones, conforme al acuerdo aprobado por resolución suprema de 16 de mayo del año en curso, anticipó el dinero necesario para el pago de esa adquisición. Para abonar la anualidad correspondiente se incluye en el presupuesto la suma de Lp. 5,625.00 propuesta por el Ejecutivo.

Por resolución suprema de 12 de mayo último, el Gobierno adquirió una extensión del fundo "Lobatón" con fines de urbanización, y para pagar la primera armada del valor de los lotes en ella comprendidos, el proyecto trajo la cifra de Lp. 14,357.9.24. que la Comisión aceptó incorporar.

La Escuela de Agricultura y de Veterinaria va a ser trasladada al fundo "La Molina" adquirido por el Gobierno para ese fin, y a cuenta del valor de éste se incluye la suma de Lp. 9,000.00 propuesta por el Ejecutivo.

Las diversas partidas destinadas al sostenimiento del Departamento de Recaudación, de la Caja de Depósitos y Consignaciones, y que suman Lp. 210,711.138 al año, han

sido aceptadas en vista de la exposición hecha por el Jefe del Portafolio.

En el Capítulo destinado al servicio de la Deuda Pública, fueron aceptados por la Comisión los renglones destinados a cubrir los intereses y amortizaciones de los diversos empréstitos realizados; sobre las cifras del presupuesto vigente, presentan un mayor gasto de Lp. 340,778.6.00. Figuran como partidas nuevas, la de Lp. 721,224.00 que corresponde a los servicios de amortización e intereses y gastos del Empréstito Nacional Peruano, primera serie de \$ 50'000,000.00, autorizado por la ley 5930; así como la de Lp. 74,958.5.00 que demanda la emisión de \$ 25'000,000, de la segunda serie del mismo empréstito.

Figura también como partida nueva, en el Capítulo correspondiente a la Deuda Interna, la de Lp. 22,378.0.00 que importa el servicio de los Vales de Consolidación del 1 por ciento 1889 que se venía haciendo con los destinados al de los Vales de Consolidación del 7 por ciento 1918 y cuyo monto de emisión está próximo al monto de lo autorizado.

Se aceptó el aumento de Lp. 3,990.0.00 que vienen consignado en el renglón destinado a cubrir los servicios de amortización e intereses sobre el saldo del valor de las obras ejecutadas por la Compañía Administradora de los Almacenes Fiscales, conforme a resoluciones supremas vigentes, fijándose el total en Lp. 14,908.0.00.

Obligado el Gobierno al servicio del préstamo que la Caja de Depósitos y Consignaciones hizo para la Defensa Nacional, propuso la partida de Lp. 30,000.0.00 que ha queda-

do incorporada en el Pliego.

En vista de las modificaciones indicadas, el Pliego de Hacienda en proyecto, contiene la cifra de Lp. 4'390.549.3.14 que constituye un aumento de Lp. 157.2.00 sobre lo que vino en el proyecto del Gobierno.

GUERRA

El proyecto del Pliego de Guerra enviado por el Poder Ejecutivo sumaba Lp. 1'631,729.2.55.

El régimen actual se inspiró siempre en las necesidades del país con respecto a su institución armada y la consagró los mayores esfuerzos para su mejor desarrollo y progreso; y la Comisión, que tiene a su cargo el estudio detallado de las necesidades de los diferentes ramos de la Administración pública, dedicó al examen del Pliego de Guerra el mayor interés en todo momento.

En los años anteriores el incremento introducido por la Comisión en el Pliego remitido por el Ejecutivo, alcanzó a dos millones y medio de soles en cada uno de los dos últimos; tal incremento permitía suponer que la institución armada viviría durante el año para el que el presupuesto era dado, dentro de la más absoluta normalidad fiscal. Fatalmente, en la práctica no se ha logrado el propósito de la Comisión, porque la creación de servicios, la elevación de efectivos y el aumento de las unidades, sin esperar la inclusión de las partidas correspondientes en el Presupuesto, ha reproducido la anormalidad que se trataba de evitar.

Este año, la Comisión no ha podido seguir el procedimiento de los dos últimos, porque, de hacerlo,

habría tenido necesidad de aumentar este Pliego en cerca de un 25 por ciento de la cifra que trajo, lo cual era materialmente imposible; por lo que se ha limitado a introducir las reformas que la capacidad financiera del país ha hecho posible. (La Cuenta General de la República, correspondiente a 1927, que acaba de ser aprobada por el Congreso, acusa en el pliego de Guerra un mayor gasto de Lp. 168 mil 543.4.05).

La Comisión, insiste en recomendar en este Ramo, como en todos los demás, la necesidad de sujetarse a las pautas que marca el Presupuesto, aplazando la creación de servicios o nuevas plazas hasta que tengan partida en el Presupuesto.

Al examinar el Capítulo dedicado a los haberes de los oficiales del Ejército, la Comisión encontró que las cifras que contenía el pliego en proyecto, no estaban de acuerdo con la realidad de los efectivos existentes, ni de los que van a existir, indudablemente, en el año próximo; ya que la reducción de oficiales no es posible verificarla suprimiendo la partida destinada al pago de sus haberes en el Ejército, la Comisión incluyó en el Pliego que os presenta las cifras correspondientes a los efectivos del día, más los ascensos que en cada clase deben verificarse en la próxima promoción. De este modo, la cifra de Lp. 500,800.00 que trajo la partida correspondiente a oficiales de armas fué elevada a Lp. 520,416.00.

La partida destinada a la adquisición de municiones de infantería para los ejercicios de tiro del Ejército, sociedades de tiro, escuelas militarizadas y movilizables, fué elevada en

Lp. 5,000.00, en vista de la exposición hecha por el señor Ministro del Ramo sobre la necesidad real que había de satisfacer, fijándola en Lp. 65,000.00 que es la que tiene el presupuesto vigente en alienación a los contratos que el Ejecutivo tiene al efecto celebrados, que el buen nombre del país exige respetar.

Ha sido aprobada la partida de Lp. 1,000.00 propuesta para abonar al aviador nacional, mayor don Baltazar Montoya el premio que le concede la ley 5242.

Se ha considerado, igualmente, una partida de Lp. 4,700.00 destinada a adquirir mobiliario para el Círculo Militar.

Se ha incluido una partida de Lp. 14,000.00 con el objeto de adquirir algunos modelos de armas de guerra y de elementos de combate, que es indispensable que nuestros oficiales conozcan, por lo menos; ya que no es posible dotar al Ejército del armamento y material completo que sería de desear.

Al confeccionar el presupuesto de Guerra, es cuando más se advierte la enorme falta de la Ley de Cuadros. Su dación se hace impostergable, porque ella permitiría al Ejecutivo conformar el número de los efectivos, a las verdaderas necesidades del tiempo de paz, armonizándolas con la capacidad financiera del país. La política internacional que el Perú sigue no es de agresión y no significa otra cosa que la atención que está obligado a prestar a su defensa. Así lo estima la Comisión y como sabe que en la actualidad en los países civilizados, el Ejército es la escuela militar de la nación, no ha vacilado, como hemos dicho anterior-

mente, en dar al Pliego de Guerra el volumen máximo que ha sido posible obtener, dentro de los recursos generales del presupuesto, con la esperanza de que su desenvolvimiento corresponda a las expectativas fincadas en él.

En virtud de las modificaciones enumeradas, el proyecto del Ejecutivo se aumentó en Lp. 40,351.2.00 que sumadas a las que trajo, hacen un total de Lp. 1'672.080.4.55.

MARINA

El proyecto de presupuesto vino en este Pliego con la cifra de Lp. 674,575.00. En su examen, la Comisión tuvo en consideración la importancia y el desarrollo que merece a los esfuerzos de este régimen viene adquiriendo cada día la marina nacional. La reciente adquisición de dos submarinos, además de los que existían, y el propósito de construir otros dos para completar así el programa naval defensivo que se ha trazado el país, hicieron que se acogiera con beneplácito el Pliego presentado por el Jefe del Portafolio, cuyas modificaciones sobre el vigente están dedicadas a armonizar el presupuesto con las necesidades creadas por la presencia de las nuevas unidades.

Habiéndose establecido el servicio aéreo en la montaña, han sido también incluidas las cifras necesarias para atender a los gastos que demande el pago del personal, la conservación de las máquinas, hangares y demás servicios.

La partida destinada a haberes, gastos de viaje y licencias de la Misión Naval Americana, a la que está confiada la reorganización de nuestra Armada ha sido elevada en Lp. 6,510.

1.47 en virtud de haberse contratado dos jefes más para que la integren. La Comisión, atenta a la exposición verificada al respecto por el señor Ministro, la aceptó como vino propuesta.

Viene aumentada en Lp. 5,000.0.00 la partida destinada al pago de haberes de los oficiales de la Armada, debido al mayor número que se encuentran en servicio en la actualidad por requerirlo así el aumento de unidades y servicios.

La partida destinada a haberes de las tripulaciones ha experimentado también un aumento de Lp. 6,945.0.00 debido al mayor número de oficiales de mar que es indispensable mantener para las dotaciones de los nuevos submarinos R 3 y R 4, así como la ampliación del servicio de Hidroaviación.

En Lp. 5,592.0.00 ha sido aumentada la partida correspondiente al pago de haberes de pilotos, alumnos y mecánicos del servicio de aviación de la montaña comprendiendo el aumento correspondiente a la gratificación de vuelo de que gozan también los oficiales aviadores del Ejército.

La partida para racionamiento diario de los oficiales, cadetes y tripulantes, ha sido aumentada en Lp. 12,090.6.00, por haber aumentado, también, como hemos dicho, el personal al servicio de la Armada y haberse mejorado el tipo de la ración.

Ha sido aumentada en Lp. 4,000.0.00 la partida destinada al combustible de la Armada, sin el que no sería posible atender las necesidades de los nuevos submarinos, ni tampoco verificarse los cruceros semestrales que han sido establecidos atendiendo a los beneficios resultados

que de ellos se derivan.

La partida destinada a la adquisición de artículos navales ha sido aumentada en Lp. 5,400.0.00 debido a la entrada en servicio de los submarinos recientemente llegados al Callao y al mayor precio que han alcanzado.

En Lp. 3,200.0.00 viene, igualmente, aumentada la partida para la adquisición de medicinas, artículos e instrumentos destinados a la asistencia médica, quirúrgica y odontológica con que aún no cuenta la Armada y que se piensa establecer, por ser de indiscutible necesidad.

Siendo necesario el cambio de tubos a los condensadores y calderos de los Cruceros "Almirante Grau", "Coronel Bolognesi" y "Lima", así como la renovación de las tuberías sanitarias y de incendio de los primeros y de la cubierta del último, se aumentó en Lp. 15,630.0.00 la partida destinada a la reparación de los buques de la armada, cifra propuesta en el pliego en proyecto.

Se aceptó la incorporación de una partida nueva de Lp. 500.0.00 destinada a la reparación del material flotante de la Base Naval, como son: grúas, el martinete y las embarcaciones del buque "Contramaestre Dueñas".

Igualmente, fué incorporada la partida de Lp. 2,000.0.00 propuesta para la adquisición de repuestos para los submarinos.

De acuerdo con el contrato celebrado con el Capitán de Navío de la Misión Naval Norteamericana, encargado de la Jefatura del Servicio de Hidroaviación, se ha incluido la cifra de Lp. 660.0.00.

Siendo indispensable la adquisición de material de hidroaviación, se ha fijado

la cantidad de Lp. 24,000.0.00 destinada a esta finalidad.

Para el sostenimiento del Varadero de la Base Naval, la Comisión aceptó la incorporación de una partida de Lp. 4,000.0.00 por ser indispensable atender a los continuos gastos que demanda.

Con el fin de facilitar la buena marcha del Centro Naval, institución social de la que forman parte todos los oficiales de nuestra Armada, se ha incluido una partida de Lp. 360.0.00 que la Comisión ha acogido en vista de la necesidad a que está destinada.

Siendo indispensable adquirir una casa para el ensanche del edificio de la Escuela Naval, según lo dispuesto en resolución suprema de 25 de junio del año en curso, se aceptó incorporar una partida de Lp. 5,978.7.28.

Hecha presente a la Comisión la necesidad de aumentar en Lp. 5,000.0.00 la partida destinada a la adquisición de municiones de artillería, que se encuentran casi agotadas, la Comisión aceptó incorporar la partida de Lp. 15,000.0.00.

Habiendo solicitado algunos señores representantes la inclusión de una partida para el establecimiento de una enfermería en la Escuela de Hidroaviación de Ancón, por estimarla como un servicio de indispensable implantación, la Comisión ha considerado la cifra de Lp. 2,000.0.00 para iniciarla.

Las innovaciones introducidas por la Comisión han originado un aumento en el Pliego de Lp. 1,442.0.00 que sobre las Lp. 664,575.3.84 que trajo hacen un total de Lp. 675,717.3.84, que es el que la Comisión ha considerado.

FOMENTO

El Pliego de Fomento proyectado por el Ejecutivo sumaba Lp. 4'470,441.043.

La Comisión sancionó la incorporación de una partida de Lp. 500.000 en conformidad con la ley 5824 para subvencionar al Instituto de Niños Ciegos establecido en esta capital.

Incorporó una partida de igual suma como subsidio a la Compañía de Bomberos Unión Chalaca No. 1, para la renovación de su material.

Teniendo en cuenta que está próxima a inaugurarse una exposición industrial en la ciudad de Arequipa, organizada por el Rotary Club de esa ciudad, se acordó considerar una suma de Lp. 4,000.00 para contribuir a los gastos que su realización demanda.

Habiendo el Gobierno adquirido el fundo de Orcopampa, ubicado en el distrito de Acosvinchos, en el departamento de Avancuzco y expedido una resolución para que se compute en el presupuesto del año próximo la cantidad de Lp. 4,500.000, en conformidad con la escritura de compraventa, se ha incluido la partida a fin de que el Gobierno pueda cumplir su compromiso.

Dada la importancia creciente de la inmigración entre nosotros, la Comisión acogió las iniciativas que le fueron sometidas en el Capítulo correspondiente a la Dirección de ese Ramo.

Las partidas correspondientes a las secciones de Agricultura General, Botánica Aplicada, Microbiología Agrícola, Viticultura y Etnología, Arboricultura y Fruticultura de la "Estación General Agronómica y Granja Escuela

de Lima", fueron incorporadas según el detalle propuesto, sumando el egreso la cifra de Lp. 9,899.2.20.

Persiguiendo la Comisión el propósito de considerar todos los gastos con el mayor detalle que sea posible, a fin de que pueda su distribución y organización ser mejor apreciada, ha incluido en dicha forma las partidas destinadas al sostenimiento del Parque Zoológico y Botánico, que representan al año un gasto de Lp. 5,215.2.00.

Igualmente, se han detallado las partidas de gastos de la Estación Agronómica de Moquegua, que suman Lp. 960.0.00 al año.

No habiéndose terminado todavía la instalación de algunos otros establecimientos de este género, recientemente creados, se han incluido partidas para la instalación y sostenimiento de la Estación Agronómica de Piura, con Lp. 2,400.0.00 de presupuesto anual; para la Estación Agronómica de Tumbes, cuyos gastos significan Lp. 1,800.0.00 anuales; la Estación Agronómica de Lambayeque, que suma Lp. 1,200.0.00; la Estación Agronómica de Loreto, con Lp. 1,920.0.00; la Estación Agronómica de Arequipa, con Lp. 1,200.0.00; la Estación Agronómica de Ucayali, igualmente, con Lp. 1,200.0.00 y la Estación Agronómica de Ica también, con Lp. 1,200.0.00.

En virtud de la organización dada a la Granja Modelo de Puno y en conformidad con el contrato celebrado con los propietarios del fundo en que funciona, se ha mantenido la partida de Lp. 4,800.0.00 al año, con que el Gobierno contribuye a su sostenimiento.

Para los gastos de ins-

talación y sostenimiento de la Granja Taller Escolar del mismo lugar, se ha votado también la suma de Lp. 1,000.0.00.

Habiéndose fundado recientemente la Escuela Práctica de Agricultura de Huacho se ha incluido una partida con que hacer frente a los gastos de instalación y sostenimiento, que asciende a Lp. 1,200.0.00.

Conociendo la Comisión la benéfica gestión que desarrolla el Ministerio de Fomento en lo que se refiere al desarrollo del cultivo del trigo, la Comisión ha aceptado incluir la suma de Lp. 5,400.0.00 al año, que corresponde a los gastos que demanda la Oficina de la Jefatura de la Comisión Impulsora de dicho cultivo y las comisiones agronómicas de Cajamarca, Ancash, Junín, Huancavelica y Arequipa, así como algunos gastos generales. De la labor de esta Comisión se espera obtener en breve el resultado práctico del incremento de la producción de trigo hasta que haga desaparecer las importaciones de este artículo, que son absurdas teniendo el Perú tan vastos campos que pueden ser dedicados al sembrío del trigo.

Para atender al fomento de la agricultura en general y de la ganadería, comisiones agronómicas y de propaganda, se han incluido varias partidas que suman Lp. 3,348.0.00 al año. Estas sumas permitirán atender los diversos tópicos relacionados con el desarrollo de la ganadería, llamada a tan grande porvenir entre nosotros cuando se divulguen los procedimientos científicos adecuados a las diversas zonas del país.

Con el fin de obtener personal bien capacitado y con una sólida preparación

que pueda ser utilizado en beneficio de la agricultura nacional, se han establecido cuatro becas en la Escuela Agrícola de Piracicaba en San Pablo del Brasil, originando un gasto de Lp. 720.000 al año, que la Comisión ha incorporado.

Debiendo celebrarse en el año próximo el Centenario de la creación de la provincia de Lampa, se ha incluido en el Pliego de Fomento la suma de Lp. 500.000 para hacer frente a los gastos que demanden los premios y ceremonias que se realicen.

Se ha aceptado incluir en el Pliego las partidas correspondientes a la administración y ejecución del Servicio de Agua Potable en Lima, que suman Lp. 45,600.00; la del agua potable en Ancieta y la Atarjea que representa Lp. 13,310.1.84 y la de gastos de mantenimiento y conservación de desagües en La Victoria, Magdalena Vieja y Magdalena del Mar, incluyendo la comisión respectiva.

Habiéndose creado en la Dirección de Vías de Comunicación la Sección del Tráfico, se ha incluido las partidas correspondientes al personal que debe servirla, cuyo egreso suma Lp. 1,080.00 al año.

En vista de la exposición que hiciera el señor Ministro del Ramo sobre los gastos que demanda las explotaciones de los ferrocarriles que corren a cargo del Gobierno, la Comisión con el objeto de facilitar su mejor organización y servicio, modificó las cifras que habían sido primitivamente propuestas, fijando el gasto en Lp. 203,820.00 al año.

Habiéndose dispuesto emplear el producto de las redenciones de los conscriptos viales de Lima y Callao en la construcción

de la Avenida Costanera y de la Carretera de Lima a Chosica, se han incluido dos partidas de Lp. 25.000.00 cada una, o sea el total de Lp. 50,000.00, que es en lo que se calcula dicho producto para el año de 1929.

En la Dirección de Salubridad, que juega un rol tan importante en el desarrollo de la nación, ya que su gestión se relaciona con el capital humano que es el principal, sobre todo en un país como el nuestro, la Comisión ha prestado su apoyo a las iniciativas que para su mejor servicio se le sugirieron.

Para atender a los gastos que demande la continuación de los estudios sobre la verruga, se ha incluido la cantidad de Lp. 3,600.00 al año.

Con el propósito de conocer mejor y determinar más exactamente el empleo que se dá al dinero destinado al servicio de la vacunación en la República, se han incorporado las partidas detalladas referentes al personal encargado de la vacunación en los diferentes lugares de ella, sin sobrepasar la cantidad que globalmente trajo propuesta el proyecto.

Con el objeto de atender mejor la organización y sostenimiento de la actual Escuela de Enfermeras, se ha votado la suma de Lp. 500.00.

En cumplimiento de la ley 6245, se ha incluido una partida de Lp. 3,600.00 destinada a dar comienzo al edificio para el Instituto Nacional de Higiene, cuya finalidad altamente benéfica no es necesario detenerse a demostrar.

Las mismas razones que asistieron a la Comisión para detallar la partida destinada al servicio de vacunación, la indujeron a considerar, igualmente, en

detalle, los egresos que corresponden a los haberes del personal de médicos titulares, sanitarios y obstetras de toda la República.

Igualmente, se ha detallado las partidas que demandan el servicio de Asistencia Pública en los diversos lugares en que está establecido.

Atendiendo a una solicitud del Ministro de Fomento, se ha incluido una partida de Lp. 3,000.00 para adquirir una casa en el Barranco, destinada al establecimiento de la Gota de Leche, Cuna Maternal, Asistencia Pública y Oficina Sanitaria del médico titular en la ciudad del Barranco.

La partida destinada a obras locales, sobre las que ya hemos tratado en el curso de este dictámen, venía fijada en globo, en Lp. 65,000.00 en el proyecto de presupuesto. La Comisión de acuerdo con la promesa que se hiciera a los pueblos y a sus representantes al debatirse el presupuesto anterior, la ha suprimido y en su reemplazo ha consignado la otra mitad de las sumas que importan las obras que figuran en el presupuesto actual, agregando, como ya hemos manifestado, algunas cuya urgencia se demostró ante la Comisión.

Además, y para que el Gobierno pueda hacer frente a las que se proyecten en el curso del año, se ha mantenido la partida de Lp. 15,000.00 establecida en años anteriores.

En vista de la destrucción de la ciudad de Chachapoyas, originada por el terremoto que sufriera en el año en curso, el Gobierno ofreció contribuir a la reconstrucción de dicho lugar y se ha formulado al respecto un presupuesto cuya primera armada o sea

el 50 por ciento ascendente a Lp. 5,500.00 ha sido incluida en el Pliego de Fomento, ya que la Comisión y el Parlamento, en general, coinciden en el humanitario y patriótico deseo del Ejecutivo.

Debiendo funcionar la nueva Escuela de Agricultura en los terrenos adquiridos en el fundo "La Molina", distante algunos kilómetros de esta capital, con su respectivo internado, y siendo, por lo tanto, imprescindible dotarla de los servicios de un médico, se ha incorporado la partida correspondiente al sostenimiento de este empleado.

En resumen, el Pliego de Fomento confeccionado por vuestra Comisión importa la cifra de Lp. 1,296.979.0.63, lo que significa un aumento de Lp. 126,838.0.20 sobre la que venía primitivamente consignada.

En armonía con las consideraciones expuestas, vuestra Comisión os propone que sancionéis el proyecto de Presupuesto General de la República para 1929, que os presenta, ascendente a la suma de Lp. 12'450,636.1.00.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.
Lima a 9 de noviembre de 1928.

(Firmado) **M. V. Merino Schroder**.— **Teodoro C. Noel**.— **Miguel Rubio**.— **Carlos A. Calle**.

El señor RIVERO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Ucayali puede hacer uso de la palabra.

El señor RIVERO.— Señor Presidente: Siendo notoria la ausencia de uno de los distinguidos miembros que forman la Comisión Principal de Presupuesto,

suplico a la Mesa se sirva consultar a la Cámara si dispensa la firma que le falta al dictamen de que se acaba de dar cuenta. Suplico, también, a la Mesa, se sirva ordenar la publicación del dictamen a que me he referido en el Diario de los Debates, a fin de que los señores representantes tomen conocimiento de él para el día en que se discuta en la Cámara el proyecto de Presupuesto General de la República para 1929.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor diputado. Los señores diputados que acuerden dispensar de la firma que le falta al dictamen de la Comisión del Ramo, recaído en el proyecto de Presupuesto General de la República para 1929, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Dispensado el dictamen de la firma que le falta, a la orden del día. Se publicará ese documento como lo ha solicitado el señor diputado.

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto del Poder Ejecutivo, gravando la importación de los artículos similares a los que fabrique la "Compañía Manufacturera de Sacos Limitada".

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Guerra, en el expediente de premio pecuniario a doña Carmen Amalia Martínez.

Quedó en Mesa.

De las Comisiones Principal de Legislación y de Legislación del Trabajo y Asistencia Social, en el proyecto que modifica las leyes Nos. 4916, 5066 y 5119, sobre empleados de comercio.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en la solicitud de reconocimiento de servicios de don Serafín Zegarra.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión de Go-

bierno, en el expediente de don José M. Blanco, sobre reconocimiento de servicios.

Quedó en Mesa.

De la misma Comisión, en la solicitud de reconocimiento de servicios de don Eduardo Salas Farfán.

Quedó en Mesa.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Estación de pedidos

El señor PEREZ VELASQUEZ. — Pido la palabra.

El señor SALCEDO.—Pido la palabra.

El RELATOR leyó:

Lima, noviembre 9 de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados. Ciudad.

SS. SS.

Confirmando mi anterior del 3 del que cursa, en el que me permití solicitarles hacer llegar a manos del señor Presidente de la República varias actas, suscritas en su favor, en distintos pueblos y distritos de la provincia que represento, hoy vuelvo a molestarlos, para que hagan llegar hasta el señor Leguía, con conocimiento de la Cámara, una acta más, del pueblo de Auco, del distrito de Yauyos, en la que se suman a la voluntad inquebrantable de los pueblos del Perú, para conseguir la reelección de nuestro magno Mandatario, que, en el ocaso de su vida, después de haber conquistado a la historia y a la posteridad, ofrece sus energías en aras de la Patria.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado). **Sebastián Salinas Cossío**.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor diputado. El señor diputado por Cajamarca tiene la palabra.

El señor PEREZ VELASQUEZ. — Señor Presidente:

He recibido un oficio del Concejo Provincial de Cajamarca en el cual me anuncia que ha remitido al Ministerio de Fomento el informe que esta repartición le pidió, sobre la creación del balneario que se denominará "Baños del Inca". Solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, manifestándole que habiendo sido evacuado dicho informe, dicte la resolución suprema del caso a la brevedad posible.

Otro pedido, señor Presidente, para el mismo Ministerio. Que se le oficie expresándole que el señor doctor Olivo Chiarella, de la Sociedad Geográfica, ha recibido una carta de los señores Santander Celi, que ascendieron el Huaina Picchu, manifestando la necesidad que existe de que se haga, a la brevedad posible, el camino que facilite la ida a dichas ruinas.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderán los pedidos formulados por el señor diputado, pasándose los oficios.

El señor MARQUINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Grau tiene la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Señor Presidente: Solicito de la benevolencia de la Mesa, tenga a bien consultar a la Cámara la dispensa de firmas en el dictamen sobre gravamen a la introducción de sacos vacíos por las aduanas de la República, que ha quedado en Mesa a consecuencia de faltarle una firma.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores diputados que acuerden dispensar de la firma que le falta al dictamen a que se ha referido el señor diputado por Grau se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Dispensada la firma que le

falta, a la orden del día.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Otro pedido, señor Presidente. La muerte ha venido a segar, una vida consagrada al servicio de la República y al bien de la humanidad, en la persona del viejo parlamentario, hombre honorabilísimo e ilustrado Fiscal de la Corte Suprema, doctor don Teodomiro A. Gadea. La vida del doctor Gadea, después de haber prestado a la República desde el contingente de su brazo en la defensa nacional, en las batallas de la toma de Lima el año 1881, como soldado del Ejército de la Reserva; su actuación como miembro por muchos años, de la Cámara de Diputados en que aportó el conocimiento profundo de las materias jurídicas que en su época fueron temas de discusión; su labor al frente de una institución humanitaria de Bomberos por más de 30 años, y, por último, su gestión de abogado honrado ante los tribunales, que culminó con su ascenso a la alta Corte Suprema como Fiscal

de ella, hacen, por todos estos motivos, profundamente sensible su muerte. El espíritu del doctor Gadea fué siempre un espíritu joven. Jubilado en la alta clase de Fiscal, se disponía a abrir su estudio de abogado, y decía: tal vez en las postrimerías de mi vida pueda conquistar en alguna defensa algo que legar a los míos, porque hoy estoy pobre. Esas eran sus palabras ahora 30 o 40 días, y la muerte no ha querido concederle ese placer, y ha privado a la sociedad de Lima de ese respetable factor de ciencia y de orden. Yo pido, señor, para el viejo parlamentario, que la Cámara le rinda el tributo de su memoria poniéndose de pie y pido a la Mesa que, si está invitada por la Corte Suprema y por el Ministerio

respectivo, nombre una comisión para que honre el sepelio de este hombre, que fué republicano honrado, magistrado intachable, representante de primera línea y ciudadano, bajo todo concepto, útil al país donde nació.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa invita a los señores diputados ponerse de pie, por breves momentos, en homenaje a los altos y meritorios servicios prestados al país, como parlamentario y como Fiscal de la Corte Suprema, por el ilustre extinto.

(Los señores diputados se ponen de pie).

Se acaba de recibir, con relación a este asunto, un oficio a que se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:
Corte Suprema
de la
República.

—
No. 435.

Lima, 12 de noviembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara Nacional de Diputados.

Cumplio el penoso deber de comunicar a usted, el fallecimiento del señor doctor don Teodomiro A. Gadea, Fiscal jubilado que fué de este Supremo Tribunal, acaecido ayer en esta capital, y cuyo sepelio se realizará el martes 13 del corriente, a las 10 y 15 a. m. partiendo el cortejo de la casa mortuoria, calle Botica de San Pedro No. 416.

Lo que me es honroso traer a usted, para conocimiento de la Cámara de su digna presidencia.

Dios guarde a usted.
(Firmado). **J. Granda.**

Cámara de Diputados. — Lima, 12 de noviembre de 1928.

Con conocimiento de la Cámara: al archivo.

Rúbrica del señor Presi-

dente. (Firmado). — **Alvarez.**

El señor PRESIDENTE.— Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

La Mesa se permite someter a la consideración de la Cámara, la designación de la siguiente comisión que, en representación de ella, deberá asistir al sepelio del que fué Fiscal de la Nación, señor doctor Teodomiro A. Gadea: señores doctores Juan Francisco Pazos Varela, José Angel Escalante, Ricardo A. Maguiña Suero, Carlos A. Calle y don Dámaso Vidalón.

Los señores diputados que aprueben la designación, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Acordado.

El señor diputado por Chuquisco tiene la palabra.

El señor SALCEDO. — Señor Presidente: Algunos periódicos de la localidad han hecho publicaciones muy elogiosas de un trabajo de carácter científico presentado en una de las Facultades de nuestra Universidad Mayor. Me refiero a una tesis presentada para graduarse de bachiller de la Facultad de Medicina el distinguido e inteligente médico doctor don Enrique A. Pardón. La tesis se refiere a las "Condiciones Nosológicas Escolares", contemplando en ella las causas de morbilidad de nuestra población escolar, y como todo trabajo de orden científico, señala los factores que la originan y a la vez determina los medios de combatirlos. Entre estos factores fija dos principales: la habitación y la alimentación. Haciendo referencia a la habitación hace un porcentaje muy demostrativo: de 4,000 alumnos examinados el 46.75 por ciento viven en callejones, el 20.90 por ciento viven en casas de vecindad y el 6 por ciento en rancherías, tambos y otra clase de viviendas de esta

índole. Pinta los callejones y las casas de vecindad con los colores más sombríos como verdaderos lugares de hacinamiento donde se consumen lentamente las personas que tienen la desgracia de vivir en ellos, especialmente los niños, cuyas defensas no bien constituidas aún, luchan desesperadamente por sustraerse al medio. Son lugares estrechos sin renovación de aire, húmedos, sin luz, con poca agua y muchos de ellos sin desague; es decir con todas las condiciones necesarias para que se desarrollen en los gérmenes; es decir, con todas las enfermedades. Asombra la cantidad de callejones y casas de vecindad donde viven los escolares en Lima. Del examen llevado sobre los 4,000 indicados alumnos, se ha encontrado que 1,866 viven en callejones y 837 en casas de vecindad. Es muy fácil suponer que este número tan excesivo de callejones y casas de vecindad deben ser enorme en toda la población de Lima y esto no tiene otra explicación que el espíritu de lucro que guía a los propietarios y también la decidia de algunas autoridades comunales encargadas de velar por los intereses de los niños y de los habitantes en general. Otro de los motivos que se tratan en el trabajo, es el que se refiere a la alimentación del escolar que es deficiente, pues, apesar de la ayuda que se presta en este sentido, solamente el 37 por ciento de la población escolar está bien alimentada. Desde luego en este caso se tropieza con el inconveniente de la parte económica, porque es ostensible que la vida en nuestra capital se va encareciendo día a día debido al monopolio que se hace de los artículos de primera necesidad. Consecuencia lógica de la mala calidad de la habitación y de lo mal que se alimentan los escolares

es el grado subido de infección crónica que se observa en ellos. De sus estadísticas el doctor Pardón saca esta conclusión muy importante: el 95 por ciento de los escolares están crónicamente infectados y solamente el 5 por ciento se encuentran sanos. Se ve, pues, señor, que nuestra población escolar alcanza un alto grado de morbilidad y a esto se debe la gran mortalidad que se observa en Lima, especialmente en la infancia, mortalidad que, comparándola con la de otras poblaciones, ocupa un nivel muy elevado, uno de los más altos en Sud América. Aborda en ese trabajo, su autor, otras causales que hacen ver la necesidad de defender al niño como principio de la defensa del capital humano, cuya finalidad no ha de tardar en dejarse sentir en bien del mejoramiento de la raza y con él, el de la nacionalidad.

No es posible que trabajos de esta índole inadvertidos. Es necesario que que esos conocimientos se difundan y se vulgaricen, y con ese motivo me voy a permitir, señor Presidente, formular un pedido con acuerdo de la Cámara: que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, cuyo espíritu de ponderación y de bien nacional todos tenemos que elogiar, para que haga publicar, en folletos, este trabajo bajo la dirección de su autor, porque en él hay apreciaciones de carácter científico que es necesario que el propio autor las amplíe colocándolas al alcance de todas las mentalidades. Y a la vez, tratándose de un joven que inicia su carrera en una forma tan noble y elevada le preste todo el apoyo necesario a fin de que este profesional distinguido pueda, al comenzar su carrera, contar con todas las facilidades que bien las merece.

El señor PRESIDENTE.—

El señor diputado desea que se pase el oficio con acuerdo de la Cámara?

El señor SALCEDO. — Sí, señor.

El señor PRESIDENTE. — Quizás su señoría, apreciando el celo y la solicitud con que el señor Ministro de Justicia acoge toda iniciativa de esta índole, estimaría suficiente que la recomendación que demanda se le hiciera simplemente en su nombre; pero, si su señoría insistiera en solicitar el acuerdo de la Cámara, la Mesa, con la más viva complacencia, formulará la consulta.

El señor SALCEDO. — No, señor Presidente, dejo al criterio de la Mesa la tramitación de mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa expresa su vivo agradecimiento al señor diputado por Chucuito por la singular deferencia con que ha aceptado la insinuación que se permitió sugerirle. Se atenderá el pedido de su señoría, oficiándose al señor Ministro de Justicia para que, tomando en debida consideración las razones expuestas, preste todo el apoyo necesario a la publicación a que se ha referido.

El señor SALAZAR O-YARZABAL. — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huancané tiene la palabra.

El señor SALAZAR O-YARZABAL. — Para suplicar a mi distinguido compañero, doctor Salcedo, me tenga por adherido al pedido que acaba de hacer.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor diputado por Huancané. El señor diputado por Chiclayo tiene la palabra.

El señor KLINGE. — Señor Presidente: En la

primavera del año entrante va a celebrarse la Feria Internacional de Lyon, de cuya importancia no necesito hablar puesto que es bien conocida en el mundo. Hasta ahora los comerciantes e industriales peruanos no habían concurrido a esta feria; pero este año el Comité Ejecutivo de la feria los ha invitado y ha designado, el mismo tiempo, un pabellón para que exhiban sus muestras y productos. Se comprende la conveniencia de que los comerciantes e industriales peruanos concurran a esta feria, por lo que creo que es deber del Gobierno estimular y ayudar esta concurrencia.

Como los agentes del Comité Ejecutivo de la feria se han presentado al Gobierno, por intermedio del Ministerio de Fomento, solicitando su apoyo pecuniario para el pago del transporte de las mercaderías y demás gastos. yo me permito solicitar del señor Presidente, se sirva pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que se sirva prestar el apoyo del Gobierno para la concurrencia de comerciantes e industriales a la feria de Lyon, sea en la forma solicitada por los agentes o sea en la forma que el Gobierno considere más conducente al mismo fin.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor diputado por Chiclayo, pasándose el oficio al señor Ministro de Fomento en la forma insinuada por su señoría.

El señor MARQUINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pataz y Bolívar puede hacer uso de la palabra.

El señor MARQUINA. — Señor Presidente: En días pasados los periódicos de esta Capital publicaron la noticia de que varios pre-

fectos serían permutados, figurando entre ellos el de La Libertad, don Tomás Lama.

El señor Lama, antiguo funcionario público, está haciendo una magnífica autoridad en el citado departamento, contando, por lo mismo, con el apoyo y las simpatías generales.

Felizmente, según los informes recibidos, el señor Lama continuará al frente de su puesto, con el contento unánime de los principales elementos sociales y, puedo afirmar, de toda esa importante sección territorial.

Deseo, señor Presidente, que mis breves palabras consten en el acta, y que merezcan el honor de ser trasmisidas al señor Ministro de Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — Constarán en el acta las palabras del señor diputado y se trascibirán al señor Ministro de Gobierno. Se va a pasar lista para la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA

A las 6 h. 50' p. m., y bajo la actuación de los mismos señores Secretarios que en la Primera Hora, se pasó lista, a la que respondieron los señores Graña, Basadre, Abad, Añaños, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Berroa, Calle, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobián, Dally, De la Flor, Delgado Vivanco, Devéscovi, Escalante, Eribens Correa, Frisancho, García, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Klinge, Luna, Luna Cartland, Macedo Pastor, Maguina Suero, Málaga, Manchego Muñoz (don Teodorico), Marquina, Merino Schroder, Monge, Nadal, Noriega del Aguila, Palma, Pallete, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñalo-

za, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Perochena, Portocarrero, Pró y Mariátegui, Ratti, Rivero, Rodríguez Dulanto, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Sara Lafosse, Solar (don Juan Miguel), Torres Belón, Ugarte, Ulloa, Vidalón, Villanueva (don José A.) y Villanueva (don Pedro).

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario continúa la sesión en su Segunda Hora.

ORDEN DEL DÍA

Autorizando al Poder Ejecutivo para liberar de derechos consulares y de importación los materiales de construcción, muebles y demás enseres para el nuevo palacio de Justicia.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 2 de agosto de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.
Nº 515.

A pedido del Ministerio de Justicia, según el oficio que original acompaña, y de acuerdo con el señor Presidente de la República, tengo el honor de someter a la consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley, en virtud del cual se libera de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, los materiales de construcción, muebles, útiles y demás enseres que se importen para las obras del nuevo Palacio de Justicia.

Dios guarde a Uds.
(Firmado) **M. G. Masías.**

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Cámara de Diputados.— Lima, 8 de agosto de 1928.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —(Firmado) **Rey y Lama.**

Lima, 27 de agosto de 1928.

Ofíciense por Secretaría al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva informar remitiendo una relación detallada de los materiales, muebles, etc., que van a ser liberados de derechos.

(Firmado) **Añaños.**

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que libere de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, los materiales de construcción, muebles, útiles y demás enseres que importe The H. J. Gildred Company para las obras del nuevo Palacio de Justicia.

Artículo 2º — El Ministerio de Fomento, por intermedio del Ingeniero Inspector de dichas obras, calificará, en cada caso, los materiales que se importen con tal objeto.

Dada, etc.
Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) **Masías.**

Ministerio de Hacienda

Lima, 2 de octubre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Aviso a Uds. recibo del estimable oficio que se han servido dirigirme bajo el Nº 44, fecha 27 de agosto último, en el que, a pedido de la Comisión Auxiliar de Hacienda de esa Cámara, solicitan se remita una relación detallada de los materiales, muebles, etc., que se importen para las

obras del nuevo Palacio de Justicia.

En respuesta, cumple con expresar a Uds. que, según informe de la Superintendencia General de Aduanas, hasta la fecha sólo han sido despachados un reloj registrador y una máquina excavadora, cuyos derechos ascienden a la suma de Lp. 192.3.16.

En cuanto a los demás materiales y muebles que deberán importarse para la indicada obra, me dirijo en la fecha al Ministerio de Justicia para que se sirva formar y remitir la relación de los materiales y muebles solicitados.

Dios guarde a Uds.
(Firmado) **M. G. Masías.**

Comisión Auxiliar de Hacienda de la Cámara de Diputados

Señor:

El Poder Ejecutivo se ha dirigido al Parlamento Nacional solicitando autorización para liberar de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, los materiales de construcción, muebles, útiles y demás enseres que importe The N. J. Gildred Co. para las obras del nuevo Palacio de Justicia.

En el contrato celebrado por el Gobierno con la expresada firma constructora se estableció esa exoneración de pago de derechos, como puede verse en la cláusula N. del contrato respectivo que corre en este expediente.

Vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda solicitó del señor Ministro del Ramo una relación detallada de los materiales, muebles, etc., que van a ser liberados de derechos, lo que según dicho Despacho, en conformidad con el de Justicia no es posible determinar de momento, pues la construcción debe verificarse en varios años, lo

que implica importaciones parciales y periódicas.

Y como de otro lado no existe el temor de que la firma constructora pudiera aprovecharse de la liberación para fines extraños a su contrato, toda vez que el artículo 2º del proyecto en que la autorización se solicita establece que el Ministerio de Fomento por intermedio del Ingeniero Inspector de las obras, calificará en cada caso los materiales que se importen, vuestra Comisión considera que no hay inconveniente en que la Cámara preste su aprobación al proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.— Lima, octubre 29 de 1928.

(Firmado) **A. Añaños.**
Abel Iglesias. — **J. A. Delgado Vivanco.** — **I. Apaza Rodríguez.**

Cámara de Diputados.— Lima, 31 de octubre de 1928.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente.—(Firmado) **Pancorbo.**

Cámara de Diputados.— Lima, 5 de noviembre de 1928.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente.—(Firmado) **Pancorbo.**

El señor PRESIDENTE.— En debate el dictamen que opina por la aprobación del proyecto. (Pausa). Si ningún señor representante hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido, se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo 1º, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Se va a

votar. Los señores diputados que aprueben el artículo 2º, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Aprobado.

Votando partida en el Presupuesto General para efectuar reparaciones en el local en que funcionan la Municipalidad, Subprefectura y cárcel de la ciudad de Cajabamba.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el local de propiedad del Estado, donde funcionan la Municipalidad, Subprefectura y Cárcel en la ciudad de Cajabamba, se halla en estado ruinoso y exige inmediata reparación;

Ha dado la ley siguiente:

Consígnase en el Presupuesto General de la República, la suma de ochocientas libras peruanas (Lp. 800.0.00), para atender a la reparación del local de propiedad del Estado, donde funcionan la Municipalidad, Subprefectura y Cárcel de la ciudad de Cajabamba.

Dése cuenta.

Lima, 3 de setiembre de 1928.

(Firmado). — **F. Málaga Santolalla.**

Cámara de Diputados.— Lima, 6 de setiembre de 1928.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado). — **Rey y Lama.**

Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

Señor:

El estado ruinoso en que se halla el local, de propiedad del Estado, donde funcionan la Municipalidad, Subprefectura y Cárcel en la ciudad de Cajabamba, reclama, imperiosamente, su re-

paración inmediata. Además, el ornato de la población y la decencia y decoro con que deben presentarse los edificios de la Administración Pública, para su mayor respetabilidad, son razones que hacen imposible la realización de obras de esta naturaleza.

A llenar estos fines tiene el proyecto presentado a la consideración de la Cámara por el diputado por Cajabamba, señor Fermín Málaga Santolalla, para que se consigne en el Presupuesto General de la República la suma de ochocientas libras peruanas, destinadas a la refección del mencionado local en la capital de la provincia que representa; y vuestra Comisión de Obras Públicas, pronunciándose favorablemente, os pide que lo aprobéis.

Dése cuenta, etc.

Sala de la Comisión.
Lima, 27 de setiembre de 1928.

(Firmado). — **F. Málaga Santolalla.** — **R. A. Maguina Suero.** — **Juan M. Yáñez León.**

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Señor:

El proyecto del señor diputado Fermín Málaga Santolalla, para que se consigne una partida de Lp. 800,0.00 en el Presupuesto General de la República, con destino a la reparación del local del Estado, donde funcionan la Municipalidad, Subprefectura y cárcel de la ciudad de Cajabamba, ha sido acogido por la Comisión de Obras Públicas; opinión que hace suya vuestra Comisión Principal de Presupuesto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión. — Lima, a 17 de octubre de 1928.

(Firmado). — **M. V. Merino Schroder.** — **Teodoro C. Noel.** — **Miguel Rubio.**

Cámara de Diputados. — Lima, 6 de noviembre de 1928.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado). — **Alvarez.**

Cámara de Diputados. — Lima, 7 de noviembre de 1928.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado). — **Alvarez.**

El señor PRESIDENTE. — En debate los dictámenes. (Pausa). Si ningún señor representante hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Aprobado. Continúa el debate de la proposición que reorganiza la Dirección de Salubridad.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Moyobamba puede hacer uso de la palabra.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Señor Presidente: La discusión del proyecto de ley, referente a la conversión de la Dirección de Salubridad en Dirección de tal y de Asistencia Social, francamente, tengo que declarar, que me ha cogido de sorpresa. El proyecto, después del dictamen de la Comisión de Higiene, hubo de encontrarse en poder del entonces Presidente de la Comisión Principal de Legislación, doctor Jiménez, razón por la cual el que habla no tuvo oportunidad de estudiarlo. El mismo día en que el señor diputado por Cajatambo, pres-

taba el juramento de ley como Fiscal de la Corte Suprema, a pedido del autor del proyecto pasaba a la orden del día, dispensándose del trámite que se había decretado. Y tratándose de un proyecto que versa sobre Asistencia Social, yo había creído, que la comisión llamada a informar, era justamente la comisión que para el caso existe, llamada de Legislación del Trabajo y Asistencia Social.

Yo tengo que pronunciarme en contra del proyecto, porque si se lee la ley q' creó la Dirección de Salubridad hace un cuarto de siglo, cuarto de siglo en el cual la Dirección de Salubridad ha cumplido en gran parte su cometido, y desde este punto de vista son merecidos las frases de aplauso y de loa que en la colegisladora le tributó el eminente senador por Huánuco, palabras de loa y de aplauso a las cuales me sumo, pero que si se examina esa misma ley, se vé que, ella determina detalladamente las múltiples atribuciones de la Dirección de Salubridad, nadie puede afirmar que la Dirección de Salubridad haya llegado a la meta que le señaló el legislador al fijarle sus atribuciones.

La parte más inadmisible del proyecto, es en cuanto se quiere incorporar en una sola Dirección, asuntos sujetos a una técnica diferente.

Yo convengo, en que la Dirección de Salubridad tenga todas aquellas funciones, todas aquellas atribuciones, propias de la técnica médica.

Hay señor Presidente una ley histórica y sociológica, que, como todas las leyes, tiene una fatalidad inexorable, y que consiste simplemente, en que el progreso, el desenvolvimiento, el avance hacia a-

delante, nó es otra cosa que un proceso de diferenciación, que en el régimen social y administrativo, se llama la especialización. Y es, justamente, en virtud de esta ley inexorable, que el poder, verbigracia, de los mandantes que gobernaron, en un pasado milenario, ha ido disgregándose de lo que primitivamente fué; el soberano, era todo, legislador, sacerdote, juez etc., ese poder se disgregó, pasando cada función a su órgano específico.

Es la misma ley, la que en cierto orden, en la faz económica, se la aplica con el nombre de división del trabajo; y por esto también cuando la sabiduría popular, trata de ironizar a los que pretenden acaparar en sus manos una serie de atribuciones y facultades, dice con el proverbio: quien mucho abarca, poco aprieta. Hay pues conveniencia para la función, en que el órgano se especialice en ella; y cuando las necesidades crecen, los organismos nacen, así, hoy existen muchos organismos que no existían antes; tenemos entre nosotros, que lo que antes era Ministerio de la Guerra, se ha disgregado en el Ministerio de Guerra y de Marina; en otros países existe ya el Ministerio de aeronavegación; y no por la similitud de fines, sea conducente refundirlos en un solo organismo. De tal manera, que sí a alguien, a un Ministro, verbigracia, que estuviera dominado por una fiebre de poder, por una embriaguez ególatra, se le ocurriera afirmar que por cuanto las armas, los buques de guerra, las aeronaves tienden al mismo fin, la defensa nacional, había que hacer de todas esas dependencias un solo organismo. Quienes criticaran al Mi-

nistro dirían: francamente, está atacado del delirio de autoridad, de embriaguez ególatra; quiere convertirse en un pulpo, con muchos tentáculos y muchas mandíbulas. Es a la inversa el proceso que se realiza en la evolución progresiva de la Administración; un proceso de diferenciación, y no un proceso de acumulación.

La Dirección de Salubridad tiene funciones que son del resorte exclusivo de la técnica médica, pero no puede abarcar esa Dirección, las cuestiones referentes al trabajo y las cuestiones relativas a obras, que no por tener cierta conexión con la Sanidad, pueden considerarse como del resorte de la técnica médica; las cuestiones del trabajo son de una técnica propia: envuelven cuestiones económicas y jurídicas que justamente no se resuelven con el criterio de la técnica médica; todas las cuestiones relativas a las obras sanitarias, tampoco son del resorte de la técnica médica; son del resorte de la técnica de los ingenieros. Verdad que en ciertos aspectos, verbigracia, en las mismas cuestiones relativas al trabajo, se necesitan de ingenieros y también de médicos; razón porque, cuando esta Cámara, aprobó el proyecto que crea la Dirección del Trabajo, adscribió a ella ingenieros y médicos sin que esa circunstancia quiera decir, que la característica específica y propia de las cuestiones del trabajo, fuera del resorte de la técnica médica. Si la Cámara quiere hoy refundir en la Dirección de Salubridad, la cuestión del trabajo, después de haber aprobado el proyecto que crea la Dirección del Trabajo, entonces estaría imitando a

la legendaria Ponélope, deshace hoy, lo que ayer hizo: Y cuando esta Cámara aprobó el proyecto sobre la Dirección del trabajo, no fué ateniéndose a las insinuaciones, a las recomendaciones, de tal o cual conferencia internacional, sino en cumplimiento de un Tratado solemne, tal vez el más solemne que la historia conoce, y que tiene toda la fuerza jurídica y obligatoria de las leyes del Estado, me refiero al Tratado de Versalles, que establece la obligación para los estados signatarios, de crear en su administración organismos especiales, encargados de estudiar las leyes del trabajo y vigilar su exacto cumplimiento.

La Dirección de Salubridad tiene que estar única y exclusivamente, entregada a aquellas funciones que son propias, de la técnica médica, y no debilitar su acción y su eficacia con materias extrañas a su técnica. Si en este proyecto, no ha dictaminado la Comisión Principal de Legislación, ni la Comisión de Asistencia Social, no obstante el título con que se designa la institución que se trata de crear, yo solicito qué, tratándose de reformar una gran rama de la administración pública, no debemos pronunciarnos sin haber oido, la opinión del Gobierno.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). -- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. -- El señor diputado por San Martín tiene la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). -- Señor Presidente: Voy a comenzar por aceptar, gustosísimo, la insinuación que acaba de hacer el señor diputado por Moyobamba, para que el proyecto que yo he presentado y que es-

tá en debate, pase a informe del Gobierno. Nada será más halagador, para el diputado que habla, que sobre su proyecto se conozca la opinión del Gobierno.

Habría limitado mi intervención a las frases que acabo de pronunciar; pero el prestigio de que goza en esta Cámara, con mucha justicia, el distinguido diputado por Moyobamba y las declaraciones que acaba de formular, me obligan a refutar algunos aspectos de su disertación. Según parece, lo que al señor diputado por Moyobamba lo ha movido a fundamentar su pedido, en la forma que lo ha hecho, ha sido el de que él considera asunto, un tanto exótico, el que en el proyecto que yo he tenido el honor de presentar haya incorporado las cuestiones relativas al trabajo para que estén bajo la tutela de la Dirección General de Salubridad y Asistencia Social y la argumentación el señor diputado por Moyobamba se basa en el concepto que él tiene de que estas cuestiones del trabajo son de orden económico y jurídico. Felizmente su declaración no ha sido tan rotunda porque ha reconocido, pero en términos secundarios que existe una intervención de la higiene pública en las cuestiones del trabajo. Si el diputado que habla al presentar su proyecto de reorganización sanitaria ha incorporado las cuestiones relativas al trabajo a la legislación sanitaria para que éstas estén supervigiladas por una dirección general de sanidad y de asistencia social, lo ha hecho inspirándose en los métodos de organización que hoy rigen en los países más adelantados y más progresistas de la tierra. Esta manera de juzgar la cuestión del

trabajo, no ha sido simplemente fruto de la opinión de un médico o de varios médicos; han sido asuntos que se han debatido muchos años, en diferentes conferencias que con este objeto se han reunido en Europa y en América las que después de contemplar todas las cuestiones relativas al trabajo se han convencido de que todas estas cuestiones, casi en su totalidad es necesario que sean contempladas en primer lugar, con el criterio de higienista. Mientras un hombre no ha entrado en acción para ejercitarse en actividad en algún trabajo, ya sea de orden intelectual, como pasa con un maestro o en el orden material, como pasa con el obrero, con el industrial, puede decirse que las condiciones de su vida están aseguradas; es en la lucha por la vida, cuando está en actividad su organismo que empieza a comprometer su salud; es así como el hombre sano que va al campo a trabajar en la agricultura; el obrero que ingresa a la fábrica o el estudiante que concurre a una escuela, la mujer que va al taller, todo el que trabaja, como consecuencia de esa actividad de su vida, si no se desarrolla este en un ambiente apropiado, en ese ambiente cuyas condiciones solamente las puede fijar el higienista, es entonces que comienza a poner en peligro su salud. Como esto no puede ser un problema indiferente al Estado, de ahí que las naciones modernas al ocuparse de regular las funciones de los que trabajan en primer lugar, consultan a los higienistas, para que ellos sean los que tracen las bases sobre las cuales debe organizarse el trabajo. Por fortuna en momento en que el señor diputado por Moyobamba

acaba de intervenir, tengo aquí sobre mi mesa un folleto de la Sociedad de las Naciones que trata de la Conferencia Internacional del Trabajo, publicación hecha en Ginebra, del año de 1928. Trata de las primeras reuniones que tuvieron en Washington en octubre y noviembre en el año de 1919, al discutirse el primer convenio, cuyos puntos voy a enumerar ligera mente, porque habiendo aceptado lo propuesto por el señor diputado por Moyobamba, no vale la pena entablar discusión. Estos fueron: (leyó)

Es muy larga la relación, señor Presidente, pero como oye la Cámara desde la primera reunión celebrada con el concurso de todos los eminentes hombres q' se interesaban en problemas tan importantes su primera preocupación fué llamar la atención de los higienistas para que dijeran cómo debía organizarse el trabajo, a fin de concretarla en una fórmula que consiste, en obtener el máximo de rendimiento en el esfuerzo de los hombres, con un mínimo de riesgo para él, problema que por más que le haya llamado la atención al señor diputado por Moyobamba, es del resorte exclusivo de la técnica de los higienistas. Yo de acuerdo señor con estos postulados que ya casi están elevados a la categoría de principios es que me pareció sensato que al presentar un proyecto de ley tratando de reorganizar el servicio sanitario en nuestro país estuviera incorporado en su articulado el problema del trabajo para que fuera tutelado por la Dirección General de Sanidad y de Asistencia Social.

Dice el señor diputado por Moyobamba que las obras de saneamiento son

del resorte de la ingeniería. Bien sabemos, señor presidente, que no son los médicos los que hacen los alcantarillados, los que colocan los tubos de desague, los que construyen los tanques y los filtros del agua potable; pero señor, nadie podrá negar que sobre el aspecto sanitario que tiene una obra de saneamiento, como su nombre lo está diciendo, tiene privilegio antes de trazarse el plan, durante su ejecución y después de examinar sus condiciones, el criterio médico sobre cualquier otro criterio. El ingeniero sanitario es un hombre capaz por su competencia de hacer obras de saneamiento; pero la concepción general de una obra de saneamiento corresponde a los higienistas en todos los países del mundo. Por esta circunstancia también en el proyecto que he presentado las obras de saneamiento están colocadas en una de las secciones de la Dirección General de Sanidad y Asistencia Social. En ninguna parte del mundo señor diputado, se ejecutan obras de saneamiento que no estén concebidas y controladas por el departamento de sanidad.

He hecho estas declaraciones por que no deseaba que quedaran flotando sobre el ambiente de la Cámara las declaraciones que acaba de hacer el señor diputado por Moyobamba, que no están de acuerdo con los postulados de la ciencia médica, y que pronunciadas por el señor diputado por Moyobamba indudablemente que dejaban cierta influencia en contra del proyecto que yo he presentado.

Antes de terminar voy a hacer también presente al señor diputado por Moyobamba que en la cuestión de la reorganización

sanitaria en todos los países ya no hay iniciativa. Este proyecto, señor, lleva mi firma al pie del articulado, pero yo tengo que declarar honestamente que ninguna de las tendencias del proyecto corresponde a mi iniciativa. Estas son cuestiones resueltas, señor, hace muchísimos años. Muchos hombres de ciencia han debatido estas cuestiones, y como en todo lo que se hace en materia de higiene, nunca se afirman las cosas por la simple declaración de una persona, por respetable que sea. Todo es fruto de la experiencia, señor, experiencia en la que, desgraciadamente, nos han ganado muchos países. Estas experiencias están demostrando, señor, que el comando múltiple en cuestiones sanitarias siempre ha sido desastroso para la organización sanitaria y por esto, señor, una regla fundamental de toda buena organización sanitaria reclama lo que la Comisión de Higiene ha declarado en su dictamen, que haya **unidad en su dirección técnica.**

No ha sido un deseo de acaparar funciones las que han guiado a Estados Unidos, Cuba, México, a todos los países de Centro América, a Panamá, Colombia, Ecuador, Venezuela, Chile y Bolivia, con excepción del Perú, a crear organismos, ya sean con el título de Ministerios de Higiene o de Direcciones de Salubridad, con poder absoluto, con verdadera dictadura sanitaria, como hay en Colombia, en Cuba y en Panamá; no señor: es la experiencia de que ese múltiple comando siempre presenta para los efectos de la sanidad pública grandes obstáculos, que se han salvado en todos esos países, conforme lo demuestra la experiencia, centralizando todas las actividades sanitá-

rias del país con un solo organismo técnico.

Esto incomoda mucho a las personas que creen que las funciones sanitarias pueden asimilarse a otras funciones administrativas; pero los intereses de la salud y de la vida tienen un aspecto especial que no se compara con ningún otro; ante los requerimientos de la salud pública muchos postulados, muchos principios que son respetados en todo el mundo no prosperan, señor; y en nombre de la vida y de la salud hay que dejar a un lado esos principios. Esta es la razón por la cual no son aplicables a la organización sanitaria ciertos principios de legislación que todos los ciudadanos de los países libres tenemos que respetar.

Por esto, señor, en el proyecto que yo he presentado una de sus tendencias es precisamente la de centralizar en un organismo técnico todas las actividades sanitarias de nuestro país, cualquiera que sea su aspecto.

Repite, señor Presidente, que me halaga, sobremanera que el proyecto que he presentado pase al gobierno. Por fortuna al frente de los destinos de la República se encuentra un hombre de gran capacidad que conoce estos problemas y los tiene muy bien meditados, tiene colaboradores de gran competencia, y para el que habla, será una gran satisfacción que el Gobierno emita su opinión sobre el proyecto que he tenido el honor de presentar.

El señor PRESIDENTE —En debate la cuestión previa planteada por el señor diputado por Moyobamba, para que se solicite informe al Gobierno en el proyecto de reorganización de la Dirección de Salubridad, cuestión que ha

sido aceptada por el señor diputado por San Martín, autor del proyecto.

El señor PATIÑO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Canta tiene la palabra.

El señor PATIÑO — Como miembro de la Comisión de Higiene Pública, que ha emitido dictamen en el proyecto que está debatiendo, creo, señor, que, no obstante de que este asunto está por demás estudiado, no sería demás que pasase también al Gobierno para que emitiera su opinión al respecto.

Así es que por parte de la Comisión de Higiene Pública no hay inconveniente en que se proceda en el sentido solicitado.

El señor PRESIDENTE — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a consultar la cuestión previa. Los señores diputados que acuerden pedir informe al Gobierno en el proyecto de reorganización de la Dirección de Salubridad, servirán expresarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Acordado. El expediente vuelve a la Comisión para que solicite el informe.

Autorizando al Poder Ejecutivo para establecer un gravamen sobre los artículos de importación similares a los que elabore la Compañía Manufacturera de Sacos Limitada.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Fomento.

Lima, 8 de febrero de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Of. No. 18.

Por resolución suprema de 16 de abril de 1926 se concedió a la Compañía Manufacturera de Sacos Li-

mitada, la protección arancelaria de Lp. 0.025 por kilo, que debe gravar los artículos de importación, similares a los que elabore la Compañía concesionaria, y cuya protección arancelaria queda compensada con el 5 por ciento que el Estado debe percibir de las utilidades brutas que obtenga dicha Compañía.

Estando por terminar la instalación de la fábrica que debe explotar esta industria nacional, que va a liberar al país de un grueso rezago de importación, el Gobierno considera necesario que se le autorice para establecer dicho gravamen, a fin de que la referida industria, en el momento de su iniciación, esté capacitada para competir ventajosamente con los productos de importación, lo que no podría obtenerse si la protección arancelaria mencionada.

En tal virtud, tengo el honor de remitir a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley, autorizando el establecimiento de dicho gravamen.

Expreso a ustedes, señores Secretarios, con tal oportunidad, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) — **C. Manchego Muñoz.**

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Cámara de Diputados — Lima, 13 de febrero de 1928.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente — (Firmado.) — **Rey y Lama.**

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, desde la fecha en que principie el funcionamiento de la Compañía Manufacturera de Sacos Limitada, grave con Lp. 0.025 por kilo los artículos de importación, similares a los que elabore dicha Compañía.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) — **C. Manchego Muñoz.**

Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Señor:

La resolución suprema de 16 de abril de 1926, ampliando el privilegio concedido a don Martín Wais Durán en 28 de febrero de 1924, resolvió que éste quedaba obligado a constituir una compañía anónima con un capital suscrito y pagado no menor de Lp. 200,000.0.00, que se dedicaría a la elaboración de sacos de yute, henequén y otras fibras textiles, así como a la elaboración de todos los productos de cordelería, sin que por ningún concepto el privilegio concedido, pudiera interrumpir el desarrollo de las industrias de este género ya establecidas en el país; y que una vez constituida la compañía el Gobierno sometería al Congreso un proyecto de ley gravando los productos extranjeros similares a los que fabricara la compañía, con un impuesto de importación de Lp. 0.0.25 por cada kilo neto de dichos productos, teniendo derecho en compensación a percibir el 5 por ciento de las utilidades brutas según los balances de la compañía, utilidades cuyo monto se destinaba a la defensa nacional.

La Compañía se constituyó con el nombre de "Compañía Manufacture-

ra de Sacos Limitada" y es por ello que el Gobierno ha sometido a la consideración de la Cámara el proyecto de ley, materia de este dictamen, en virtud del cual se le autoriza para que, desde la fecha en que principie el funcionamiento de la Compañía Manufacturera de Sacos Limitada, grave con Lp. 0.0.25 por kilo los artículos de importación similares a los que elabore dicha Compañía.

Tanto por los antecedentes expuestos, como porque el proyecto entraña la protección a una importante industria nacional, merece la más franca acogida por parte de vuestra Comisión Principal de Hacienda. El enorme consumo que el país hace del género de artículos que va a fabricar la Compañía Manufacturera, muy especialmente de sacos de yute, constituye una de las tributaciones más fuertes que pagamos a la industria extranjera.

Pero como del texto del oficio de remisión, como de los antecedentes del asunto, resulta que la finalidad del proyecto es la de capacitar a la industria nacional, una vez en producción, para que pueda competir ventajosamente con los productos similares extranjeros, vuestra Comisión conceptualmente conveniente aclarar en este sentido la redacción del artículo único del proyecto y en consecuencia os propone que aprobéis en sustitución del enviado por el Ejecutivo el siguiente:

EL CONGRESO. etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, desde la fecha en que principie la producción de artículos que debe elaborar la Compañía Ma-

nufacturera de Sacos Limitada, grave con Lp. 0.0.25 por kilo los similares que se importen del extranjero.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de noviembre de 1928.

(Firmado) **Juan Cobián.**

— **Escolástico Málaga.** —

A. J. Daly — **Dámaso Vida-
lón.** —

Cámara de Diputados.
Lima, 12 de noviembre de 1928.

A la orden del día, a pedido del señor diputado Pazos Varela (don Juan Francisco) y por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Alvarez.**

El señor PRESIDENTE.
— Como la Comisión Dictaminadora ha introducido modificaciones en el proyecto, está éste en debate.

El señor COBIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.
— El señor Presidente de la Comisión de Hacienda tiene la palabra.

El señor COBIAN. — Como la Cámara ha visto, la Comisión no ha hecho sino aclarar el proyecto del Poder Ejecutivo. Se trata de establecer un gravamen, de 25 centavos, por kilo, sobre los sacos, cables sogas y demás materiales que se fabrican con el yute, henequén, y otras fibras textiles; pero en el proyecto de ley se decía: que se establecería ese gravamen cuando la fábrica principiara a funcionar. La comisión encontró un poco oscura la redacción del proyecto, y entonces ocurrió a la misma fuente, al Poder Ejecutivo, y de acuerdo con él, ha sustituido la frase: **cuando principio el funcionamiento**, por la si-

guiente: **cuando principio la producción**; estableciendo el mismo gravámen a los artículos similares, y haciendo constar que la utilidad del cinco por ciento sobre la utilidad bruta que obtenga la fábrica, constituya una fuente de ingresos fiscales. Este 5 por ciento está establecido en la resolución suprema de 16 de abril de 1926, por la cual el Poder Ejecutivo autorizó la formación de esta Compañía manufacturera de sacos y le concedió privilegio por determinado número de años. La Comisión ha creído que era conveniente hacer figurar en este proyecto de ley, esa parte que le correspondería al Poder Ejecutivo, de las utilidades brutas de la Compañía.

Como llevo dicho, señor, habiendo sido hechas estas modificaciones, de acuerdo con el Gobierno, yo espero que la Cámara, en su alta sabiduría, ha de querer aceptarlas.

El señor PRESIDENTE.
— En vista de la declaración del señor diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que las modificaciones introducidas están de acuerdo con el Gobierno, en debate la conclusión del dictámen. (Pausa). Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra se procederá a votar. ¡Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

Se cita a los señores diputados para el día de mañana a las 5 de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 48 m. p.m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

60o. Sesión efectuada el día martes 13 de noviembre de 1928

Presidencia del señor doctor don Celestino Manchego Muñoz

SUMARIO. — Primera Hora. —

Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proyectos y dictámenes. — Intervienen en la estación de pedidos los señores Frisancho, Ulloa, Pancorbo, Málaga (don Escolástico), Villanueva (don Pedro), Perochena, Delgado Vivanco, Devéscovi, Ganoza Chopitea y Rivero. — Se pasa lista.

ORDEN DEL DIA. — Se aprueba la redacción del proyecto que concede pensión de montepío a doña Paula Saco y Salinas y doña Amalia Saco Lanfranco. — Se aprueba el proyecto que crea el servicio de higiene mental y neuro-psiquiatría en los institutos armados — Se pasa a sesión reservada para resolver asuntos particulares .

PRIMERA HORA

A las 5 h. 58' p. m., y actuando como Secretarios los señores diputados ALVAREZ y PANCORBO, se pasó lista, a la que contestaron los señores Graña, Rey y Lama, Basadre, Añanás, Apaza Rodríguez, Arrangoitia, Arévalo, Berroa, Calle, Cárdenas Cabrera, Castillo, Cisneros, Cobián, Daly, Delgado Vivanco, Devéscovi, Escalante, Escríbens Correa, Frisancho, Galdos Benavides, Ganoza Chopitea, García, Hernández Mesía, Iglesias, Klinge,